



Universidad de Panamá
Instituto de Criminología
Maestría en Estudio Criminológico

Asignatura:
Metodología de la Investigación

Proyecto de Tesis:
Factores de riesgos que conducen a la Delincuencia Juvenil en la Provincia de Colón, entre las edades de 12 a 18 años desde enero de 2018 a julio de 2019.

Por:

Miguel Sambrano
8-769-687

Coordinadora y responsable de la Investigación: Prof. Tirso Castillo.

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado, primero, a Dios, por darme salud y sabiduría para lograr cumplir otra etapa en la vida con éxito.

A mi esposa, por su atención, cuidado y cariño, porque siempre me ha acompañado en cada reto, siendo siempre mi apoyo incondicional, siendo el mejor ejemplo a seguir, motivándome cada día a ser mejor, que con compromiso y esfuerzo se logran las cosas, que nunca hay que rendirse y siempre hay que dar lo mejor de nosotros.

A mis hijos, ya que son mi motor en la vida, un motivo por el cual luchar y dar lo mejor de mí.

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradecerle a Dios por bendecirme día tras día y darme salud y determinación para poder alcanzar todas las metas proyectadas.

A la Universidad de Panamá y a todos los profesores que estuvieron en este camino impartieron sus conocimientos, ayudándonos de nuestro aprendizaje, apoyándonos y aconsejándonos en cada etapa. Gracias por brindarnos ese tiempo extra para cada corrección que nos hizo y por contestar siempre las dudas que teníamos porque gracias a eso pudimos aprender más y mejorar nuestro trabajo.

ÍNDICE GENERAL

HOJA DE PRESENTACIÓN	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
ÍNDICE DE CUADROS	xiii
ÍNDICE DE GRAFICAS	xv
RESUMEN.....	1
SUMMARY	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I.....	4
1. ANTECEDENTES	5
1.1 Antecedentes del Problema	5
1.2 Justificación	5
1.3 Planteamiento del Problema	5
1.4 Alcances y límites del Problema.....	6
1.4.1 Alcances	6
1.4.2 Limitaciones.....	7
1.4.3 Proyecciones	7
1.5 Objetivos	7
1.5.1 Objetivo Generales.....	7
1.5.2 Objetivo Específicos	7
1.6 Hipótesis.....	8
1.6.1Hipótesis de Trabajo	8
1.6.2 Hipótesis Nula.....	8
CAPÍTULO II	9
Marco Teórico	10
2.1 Antecedentes	10
2.1.1Contextos de la delincuencia Juvenil.....	12
2.1.2 El concepto de conductas de riesgo.....	15

2.1.3 El Concepto de síndromes de riesgo	18
2.1.4 Concepto de factores protectores	18
2.1.5 La Resiliencia como un factor protector	19
2.1.6 Cualidades que aportan a la Resiliencia	20
a) Cualidades internas:	20
b) Cualidades del contexto:	22
2.1.7 Factores de riesgo asociados a la generación de comportamientos delictivos	22
2.1.8 La generación del comportamiento delictivo	24
Factores de riesgo individuales:	24
Factores de riesgo familiares:	26
Factores de riesgo asociados al grupo de pares:	29
Factores de riesgo social-comunitarios:	31
Factores de riesgo socioeconómicos:	32
2.1.9 Tipos de comportamiento delictivo	33
El comportamiento delictivo como algo normal:	34
El comportamiento delictivo e hiperactividad:	35
Comportamiento delictivo y edad:	35
Comportamiento delictivo y abuso de sustancias:	35
Comportamiento delictivo y problemas psicológicos o psiquiátricos:	36
1.5 Factores que protegen contra el desarrollo del comportamiento delictivo .	36
La investigación nacional	38
Política de prevención de la delincuencia juvenil:	38
2.3 Bases Legales	39
Delincuencia Juvenil	41
Concepto de Minoría de edad penal	42
En la legislación panameña	42
La Minoría de edad en la legislación panameña	48
Situación actual del derecho de menores y observaciones a las propuestas legislativas de reformas al código de la familia.	50
Las propuestas Legislativas	53
Pandillas juveniles, violencia social en Panamá	54

Derechos y deberes de la familia según la legislación panameña.....	55
Factores de Riesgos delictivos en la Provincia de Colón	64
Situación Económica:.....	64
Situación Demográfica - Estructura de la Población:.....	65
Situación Social - Vivienda:.....	66
Situación Social - Transporte Público:.....	68
Situación Social - Acceso a Servicios Públicos:.....	69
Situación Social - Educación:.....	70
Alumnas embarazadas:.....	73
Situación Social - Seguridad:	74
Situación Social - Salud y Servicios de Salud:	76
Consecuencia de la delincuencia juvenil para la sociedad:.....	77
Característica de la delincuencia juvenil	78
La Doctrina de la Situación Irregular	79
Evolución del concepto “DELINCUENTE”	80
2.4 Perspectivas Teóricas en la Delincuencia.....	81
2.4.1Teoría de la Elección Racional.....	81
2.4.2Teoría de la Tensión	82
2.4.3 Teoría de la Subcultura	83
2.4.4Teoría de la asociación diferenciada.....	84
2.4.5 Las teorías sobre el control y la reacción social	84
2.4.6Teoría del etiquetado.....	85
CAPÍTULO III.....	86
MARCO METODOLÓGICO	87
3.1Tipo de Investigación Descriptiva.....	87
3.2Fuentes de información.....	88
Fuentes Primarias:	88
Fuentes Secundarias:	89
Fuentes materiales.....	90
3.3 Muestra	93
3.4 Tipos de Muestra.....	93
3.5 Variables	94

3.6 Conceptualización de las Variables	95
3.7 Instrumentación de las Variables	96
3.8 Operacionalización de la Variable	96
3.9 Descripción del instrumento	98
3.10 Tratamiento de la información	98
4. Análisis de los Resultados	99
5. PROPUESTA	100
CONCLUSIÓN	101
RECOMENDACIÓN	102
BIBLIOGRAFÍA	103

ÍNDICE DE FIGURAS

Índice de figuras

Ilustración 1: Tratamiento de la información

99

ÍNDICE DE CUADROS

Índice de cuadros

Cuadros 1: Operacionalización de la Variable

97

ÍNDICE DE GRAFICAS

Índice de Graficas

Gráficas 1: La fuerza laboral del distrito de colón	65
Gráficas 2: Situación Demográfica.	66
Gráficas 3: Situación Social/ Vivienda	67
Gráficas 4: Viviendas de Barrio Norte, Barrio Sur y Sabanitas.	67
Gráficas 5: Transporte público	68
Gráficas 6: Acceso a servicios públicos	70
Gráficas 7: Matricula de estudiantes en Colón	71
Gráficas 8: Rendimiento escolar	73
Gráficas 9: Alumnas embarazadas	74
Gráficas 10: Seguridad	76

RESUMEN

Tomando en cuenta que la escuela es importante para la formación del individuo, hay que entender que los valores humanos no se enseñan allí, sino en el núcleo del hogar y uno de los problemas radica en la falta de afecto familiar.

Es de suma importancia, establecer un espacio participativo para la expresión libre de los jóvenes y adolescentes, en el que expongan su percepción en torno a temas como la delincuencia, violencia y otros problemas de seguridad en sus comunidades, identificando las oportunidades a través de talleres y similares, así como sus ideas sobre posibles soluciones que contribuyan a transformar el futuro de la provincia de Colón.

Las organizaciones involucradas para la guía de estos jóvenes, deben mantenerse disciplinados y firmes con los programas como: Barrios Seguros, Proyecto Renovación Urbana e Integración Humana, entre otros, y se debe poner en marcha de líneas de acción inmediata, todo programa que permita consolidar las propuestas innovadoras concebidas por la población joven de la provincia de Colón, para la prevención de las violencias delincuenciales, y darle la oportunidad a nuestros jóvenes de cambiar y tomar el camino correcto.

En esta investigación se describen los factores que inciden en la delincuencia juvenil, las posibles causas y se analizan los factores sociales, económicas y culturales de la población. Se presenta un análisis de las diferentes teorías que tratan de darle una explicación a las posibles causas de la delincuencia juvenil, en las Escuelas Criminológicas de países como: España, Costa Rica y Estados Unidos.

Se le adiciona las principales leyes en el ámbito penal en nuestro país, en donde se detallan las distintas sanciones aplicables y sobre todo el tratamiento y rehabilitación del menor, delincuente o infractor.

Se resaltan los resultados del estudio realizado donde muestran datos estadísticos reveladores y preocupantes en los jóvenes que nos indican que las cifras de niños, niñas y jóvenes en las calles que luego son captados por las pandillas organizadas aumentan. Estos menores que permanecen permanentemente en las calles de nuestros principales centros urbanos, como en este caso, en la ciudad de Colón, pueden ser inducidos al camino de las drogas, el robo y otras actividades ilícitas.

SUMMARY

Taking into account that school is important for the individual's education, it is necessary to understand that human values are not taught there, if or in the nucleus of the home and one of the problems lies in the lack of family affection.

Allow to establish a participatory space for the free expression of young people and adolescents, in which they expose their perception around these issues such as crime, violence and other security problems in their communities, identifying opportunities through workshops and the like, as well as his ideas on possible solutions that contribute to transforming the future of the province of Colón.

The organizations involved in guiding these young people must remain disciplined and firm with programs such as: Safe Neighborhoods, Urban Renewal Project and Human Integration, among others, and immediate lines of action must be launched, any program that allows consolidating the proposals innovative ideas conceived by the young population of the province of Colón, for the prevention of criminal violence, and to give our young people the opportunity to change and take the right path.

INTRODUCCIÓN

Sin duda, la delincuencia es uno de los temas que más preocupa a la sociedad actual ya que, cada día aumenta el mayor número de delincuentes en el país y la mayoría son menores de edad. La delincuencia en sí se refiere a esos actos que van en contra de la ley de un país y que son merecedores de un castigo según el grado del delito.

Se podría decir, que gracias a la ola de peligro constante donde no solamente se ven afectados los barrios bajos si no todo el país en general, descienden las entradas de turista en nuestro país, que es una de las actividades mayormente explotadas. Por esta razón, el gobierno pierde mucho dinero anualmente y además debe dedicar otra parte de su capital a solucionar los problemas de seguridad.

Otro problema que genera la delincuencia es el mal uso de la juventud, porque la mayoría de las pandillas panameñas y, nos atrevemos a concluir que, también, de las pandillas del mundo, están conformadas por jóvenes, esto nos dice que el país pierde vidas jóvenes y el otro resto deja de estudiar.

Para abordar la violencia, tenemos que aproximarnos a sus orígenes. Para ello, es indispensable la constitución de un equipo multidisciplinario y la colaboración irrestricta de los órganos del Estado.

El Ministerio de Gobierno, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Educación (MEDUCA), ponen en marcha el Programa de Seguridad Integral que tiene como fin prevenir la violencia en sus diferentes niveles.

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes del Problema

Los Factores de riesgos que conducen a la delincuencia juvenil en la Provincia de Colón entre las edades de 12 a 18 años, desde enero del 2018 a julio de 2019, que afectan de manera directa a este segmento poblacional como lo es la pobreza, la exclusión socioeconómica, la falta de articulación en las políticas públicas, la limitada cobertura de los servicios básicos que afecta a la provincia de Colón, o la falta de capacidad pública para abastecerlo ya sea por la concentración o dispersión poblacional según sea el caso, el desempleo y carencia de oportunidades de empleos, la pérdida de valores y principios, la falta de concepción de familia, entre otros factores, han propiciado la violencia, la inestabilidad social, el aumento de la criminalidad, el tráfico, el abuso de sustancias prohibidas y drogas, la disponibilidad de armas en forma ilegal, entre otras situaciones, se han asentado en la provincia de Colón afectando al sector más vulnerables como lo es la juventud

1.2 Justificación

La conducta delincencial en menores de edad es cada vez mayor, esto se debe a factores tales como: el desempleo, la pobreza, insatisfacción de las necesidades básicas, violencia, desintegración familiar entre otros, que constituyen el caldo de cultivo donde se nutre la delincuencia juvenil por eso, el propósito de esta investigación es realizar un análisis y, con ello, comprender la problemática que rodea la delincuencia juvenil en la provincia de Colón.

Aunado a ello, se busca con esta investigación, identificar los factores, causas, y consecuencias de la delincuencia juvenil y así aportar recomendaciones a fin de que funcionen como base de estudio de una problemática que se vive en la provincia de Colón.

1.3 Planteamiento del Problema

El comportamiento delictivo es aquel protagonizado por menores de edad, ya que puede acarrear consecuencias futuras negativas, tanto para ellos como para su entorno. Es así que, es importante diferenciar entre dos formas de desarrollo del comportamiento delictivo juvenil: la forma esporádica y la forma persistente.

El tipo esporádico, que se asocia más a la experimentación de roles relacionadas al período adolescente, puede prevenirse con intervenciones sencillas que disminuyan las oportunidades de cometer delitos, como el buen uso del tiempo libre y otras estrategias específicas o generales de prevención.

En la mayoría de los casos, esta tendencia desaparece con la edad, no obstante, existen otras manifestaciones de la delincuencia juvenil, que son aquellas más persistentes y que se asocian a la presencia de múltiples factores de riesgo.

Es a este segundo tipo al que debieran preferentemente dirigirse las acciones de prevención.

De esta forma, nos planteamos lo siguiente:

- ¿Cuáles son los factores que conducen a la delincuencia juvenil en la Provincia de Colón, entre las edades de 12 a 18 años desde enero de 2018 a julio de 2019?
- ¿Cuál es el factor predominante que conduce a la delincuencia juvenil en la provincia de Colón en jóvenes de 12 a 18 años desde enero de 2018 a julio de 2019?
- ¿Cómo podemos reducir el alto índice de violencia juvenil en la Provincia de Colón?

1.4 Alcances y límites del Problema

1.4.1 Alcances

En la presente investigación, se tomará de referencia las estadísticas de casos y estudios, Delitos cometidos por jóvenes en edades de 12 a 18 años, desde enero de 2018 a julio de 2019, en la Provincia de Colón a fin de realizar el análisis de las causas que propician este tipo de delito.

1.4.2 Limitaciones

Algunas de las limitantes en este trabajo de investigación fueron las siguientes:

- El limitado recurso económico.
- Los turnos o jornadas laborales de los investigadores.
- La violencia en la cual está sumergida actualmente la Provincia de Colón.
- El área geográfica, del corregimiento de Cativa.
- El tiempo que se requiere para realizar esta investigación.

1.4.3 Proyecciones

Esta investigación se enfocará en el área de la Provincia de Colón, en la misma sólo se tomará en cuenta la información referente a delitos cometidos por jóvenes en edades de 12 a 18 años, desde enero de 2018 a julio de 2019 y se realizará una encuesta en el área para determinar las causas por la cuales se da la ejecución de estos delitos.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo Generales

Identificar los factores predominantes que conduce a la delincuencia juvenil en la provincia de Colón, entre las edades de 12 a 18 años y poder contribuir a mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.

1.5.2 Objetivo Específicos

- Determinar, cuáles son los factores por la cual se da la ejecución de delitos en jóvenes de 12 a 18 años desde enero de 2018 a julio de 2019, en la Provincia de Colón
- Analizar las causas de la Delincuencia Juvenil en la provincia de Colón comprendida entre las edades de 12 a 18 años.
- Explicar los factores que influyen a la Delincuencia Juvenil en la provincia.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis de Trabajo

La desintegración familiar es un factor determinante para que se ejecute una mayor cantidad de delitos juveniles en la provincia de Colón comprendida entre las edades de 12 a 18 años.

1.6.2 Hipótesis Alterna

La falta de seguimiento a los programas de prevención de delitos juveniles en la provincia de Colón, contribuyen a que se produzcan estos delitos.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes

Teniendo en cuenta que existe muchas definiciones entorno al termino Delincuencia, Criminalidad, desadaptación, inadaptación se presentan rasgos generales de distintas escuelas criminológicas. La situación planteada es mucho más delicada cuando se trata de menores infractores, ya que la actualidad esta conducta delictiva en menores es de carácter temporal.

Recorridos de las diferentes escuelas y teorías criminológicas: Partiendo de la necesidad indispensable de organizar una estructura social nace en el Siglo XVII la escuela criminológica clásica reside en la importancia de una ley que no se puede superponer al libre albedrio, aunado a ello rechaza las injusticias y la aplicación incorrecta de esta por parte de la justicia. Por ende, toma importancia la frase la ley es aplicable para todos por igual. (Becaria, 1986).

La escuela neoclásica o positivista debate que, si hay que tomar en cuenta los factores que giran en torno a la violación de la ley, hay que analizar criterios de herencia, ambiente y las causas penales, se define al delincuente más como una víctima que como culpable. Esta escuela se centra en el acto y no en las personas, quien determinada la conducta delictiva son los especialistas y no los jueces. (Leo, 1990)

La Escuela de Chicago define la teoría ecológica en donde se le presta particular atención a zonas de riesgo social con factores físicos y geográficos que influyen en la Criminalidad, por otro lado, se crea la escuela estructural funcionalista con su teoría sociología de la intervención que define el agotamiento del sistema judicial y la creación de una política criminal, en esta teoría se destaca el criterio de la desigualdad de las clases sociales originando así la marginación social.

Cohen, describe que la raíz de la delincuencia juvenil radica en el factor de la frustración, este autor afirma que la delincuencia no es un problema del individuo, sino que es la expresión de un conjunto de factores que germinaron del conjunto de problemas de una sociedad. Define (Caballero, 2009) en el libro Labelling Theory o de etiquetamiento que los problemas de delincuencia juvenil radican en que la sociedad basa sus criterios por medio de etiquetamiento o roles, según este autor aplica que el etiquetamiento, la estigmatización y el conjunto de estereotipos que hace la sociedad hace que los jóvenes de auto marginen o se alejen de la misma dicha definición se le hace llamar “carrera delictiva”. (Cohen, 1963)

(Bandini, 2009) señala que los problemas de la delincuencia juvenil se forman desde el núcleo de la sociedad, y que los conflictos de jóvenes desadaptados son el resultado de la lucha de las clases sociales, según este autor las normas sociales son establecidas por la clase dominante y por medio de esta la clase trabajadora se siente oprimida

En conclusión, se puede determinar que la delincuencia juvenil es el resultado de la opresión, etiquetamiento y la falta de una verdadera política criminal que incluya la intervención educativa como medida preventiva a los problemas de desadaptación juvenil tomando en consideración los factores de riesgos que giran en torno al problema.

¿Las reacciones sociales están influyendo negativamente? ¿Dónde inicia y donde acaba el concepto delincuencia juvenil y de violencia? Ya que, el concepto de menor infractor o de jóvenes delincuentes se cierce al constructo judicial y a las expresiones sociales actuales se puede asumir que todos podemos ser transgresores de la ley, y al mismo tiempo que nadie es delincuente del todo y que los agresores son el resultado de la falta de empatía, solidaridad y preocupación de una verdadera sociedad.

2.1.1 Contextos de la delincuencia Juvenil

Cómo prevenir comportamientos delictivos ha sido materia de gran debate en múltiples países, ya que, los factores asociados son usualmente complejos e involucra el esfuerzo de toda una sociedad, tanto del sector público como del privado. La investigación nacional e internacional indica que el desarrollo del comportamiento delictivo en jóvenes puede entenderse como el producto de numerosas variables sociales, familiares o individuales, que a continuación se detallaran:

- Factores individuales: El bajo coeficiente intelectual, la pobre capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo,

hiperactividad, temperamento difícil en la infancia, pueden ser considerados como factores de riesgo individual que fomentan una conducta delincinencial en la adolescencia.

- Factores familiares: La baja cohesión familiar, tener padres con enfermedad mental, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos.
- Factores ligados al grupo de pares: La pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (comportamientos delictivos, consumo de drogas).
- Factores escolares: El bajo apoyo del profesor que por ser el estudiante etiquetado no le prestan la debida atención, alienación escolar, violencia escolar o bullying.
- Factores sociales o comunitarios: El bajo apoyo comunitario, estigmatización y exclusión de actividades comunitarias, la falta de apoyo de organizaciones que fomente la práctica de valores o deporte dentro de la comunidad.
- Factores socioeconómicos y culturales: vivir en condición de pobreza, la falta de oportunidades laborable para los padres, la falta de un ingreso económico que permite mantener un estilo de vida adecuado.

Como se puede apreciar el objeto de estudio, se puede obtener una multiplicidad de orígenes como indicadores de riesgo que contribuyen a la génesis de la delincuencia juvenil y adaptación de comportamientos problemáticos por parte de muchos adolescentes influyendo en los índices de violencia dentro de una región.

Antiguamente, se pensaba que ciertos factores podían tener una influencia causal directa sobre el desarrollo de algunas conductas delictivas, sin embargo, al avanzar la investigación se ha ido determinando que los factores coexisten, interactúan y son medidos por una gran variedad de otras variables que influyen en la cadena causal del desarrollo de los comportamientos problemáticos en la delincuencia juvenil.

De este modo, características individuales pueden interactuar con características contextuales. Por ejemplo, el hecho de que un niño presente hiperactividad no implica que éste iniciará una inminente carrera delictiva. Niños hiperactivos-impulsivos generalmente evocan rechazo en las personas que los rodean (padres, profesores, etc.), quienes tienden a distanciarse del niño o actuar de modo coercitivo con él.

Este tipo de interacciones son un antecedente que determina una larga historia de desajustes conductuales que, a su vez, contribuyen a agudizar el cuadro. La falta de un correcto tratamiento y apoyo por parte de los padres y de la parte educativa no influye positivamente en el desarrollo adecuado de este menor.

En el ejemplo anterior se ilustra cómo estos factores, además, pueden presentar efectos interactivos que se refuerzan mutuamente. Los factores de riesgo pueden influir de modo directo o indirecto en el desarrollo de conductas problemáticas. Del mismo modo, pueden actuar de modo próximo o distante en el tiempo. Por ejemplo, los factores de riesgo con

una ocurrencia próxima en el tiempo pueden tener una incidencia directa sobre el desarrollo de problemas conductuales.

Asimismo, los factores de riesgo que operan de modo distante en el tiempo pueden echar a andar mecanismos que exponen a las personas a otros factores de riesgo que tienen una acción más directa. Por ejemplo, el hecho de que una familia viva hacinada puede llevar a que un joven prefiera pasar mucho tiempo en la calle, conducta que lo expone a otros riesgos asociados a la vida en la calle.

2.1.2 El concepto de conductas de riesgo

Los factores de riesgo son situaciones o características que disminuyen la probabilidad de lograr un desarrollo pleno, mientras que el término “conducta de riesgo” se refiere al resultado sobre el comportamiento que tienen dichos factores. Los diversos comportamientos de riesgo pueden ser clasificados en 4 grandes grupos:

- a) Abuso de alcohol y drogas.
- b) Relaciones sexuales no protegidas.
- c) Bajo rendimiento, fracaso o deserción escolar.
- d) Delincuencia, crimen o violencia.

A continuación, se desarrollarán, someramente, estos cuatro tipos de comportamiento de riesgo. Más adelante se tratarán en mayor detalle los factores de riesgo asociados a la

generación del comportamiento delictivo juvenil tratando de obtener con esta sustentación una comprensión clara de lo que es la delincuencia juvenil que afecta la población.

- a) Uso y abuso de alcohol y drogas: Durante la adolescencia se suele experimentar con una gran variedad de drogas legales, ilegales o controladas. El consumo de drogas se puede asociar a una amplia gama de variables individuales y contextuales de riesgo. La investigación ha asociado esto con antecedentes como problemas de adaptación a la escuela, una pobre relación con los padres y el consumo de drogas de los padres o de los pares, entre otros.

Entre los factores que protegen contra el consumo de drogas se cuentan los controles personales tales como creencias religiosas o buen autoconcepto, y controles sociales como el apoyo social y estilos parentales adecuados.

- b) Relaciones sexuales no protegidas o precoces: El que los jóvenes tengan relaciones sexuales precoces o riesgosas se asocia a variables cognitivas tales como actitudes poco claras hacia la maternidad adolescente, actitudes de rechazo hacia normas sociales convencionales y estrés emocional. También se han asociado a ellas variables biológicas, como vivir una pubertad temprana, y de comportamiento, como el opositorismo y los trastornos de conducta.

Ciertas características familiares como la baja preocupación y una estructura familiar autoritaria han sido asociadas con este comportamiento de riesgo. Schonert-Reichl, (2000)

- c) Bajo rendimiento, fracaso y deserción escolar: Actualmente se considera que la permanencia escolar es el factor que más influye en el mejoramiento de las posibilidades futuras de inserción social y desarrollo personal pleno. Motivar a un adolescente en la escuela en actividades curriculares influye positivamente en evitar la delincuencia juvenil.

La deserción escolar se ve respaldada por factores de riesgo como pobreza, bajo apoyo social para el aprendizaje, dificultades cognitivas, falta de motivación, necesidad de aprobación por parte de pares con problemas, estilos parentales inadecuados, y, finalmente, características de la malla curricular y una estructura poco atractiva de clases. Araya, R., y Sierra, D. (2002)

- d) Delincuencia, crimen y violencia: De todos los problemas en los que se pueden ver envueltos los jóvenes, uno de los que instiga mayor preocupación y temor por parte de la opinión pública es la delincuencia y la violencia. Siendo este problema un objeto de estudio que debe ser debatido a profundidad.

Se han estudiado un sinnúmero de variables de riesgo que anteceden al desarrollo del comportamiento delictivo como factores sociales, familiares, las influencias de los pares, y ciertas características cognitivas. En general, la prevalencia de comportamientos de riesgo antes descritos tiende a ser más frecuente en los jóvenes que en la población general.

Ello debido a que, durante la adolescencia, más que en cualquier otra etapa de la vida, las personas exploran y experimentan diversos comportamientos. Por ello, es esperable que los jóvenes aumenten su incursión en conductas de riesgo.

En este sentido, es importante poder distinguir aquellas conductas de riesgo de carácter experimental, que se manifiestan como parte del desarrollo y que cesan con el tiempo, de aquellas que persisten y se pueden volver problemáticas. Algunos indicadores que permiten distinguir conductas de riesgo potencialmente persistentes de otras pasajeras son:

- Comienzo temprano de los comportamientos de riesgo.
- Curso persistente de los comportamientos de riesgo (en vez de esporádico).
- Ocurrencia simultánea de otros factores y comportamiento de riesgo.

2.1.3 El Concepto de síndromes de riesgo

Se puede expresar que estos 4 grupos de comportamientos de riesgo que se puedan observar en un adolescente no parecen ser problemas aislados o aleatorios, sino que tienden a manifestarse en conjunto. Por ello, hoy se considera más correcto hablar de síndrome de riesgo que de comportamientos de riesgo puntuales. Ello también se debe a que hay gran similitud entre los factores asociados a los 4 grupos antes nombrados. En otras palabras, muchas veces los mismos factores de riesgo influyen en el desarrollo de múltiples comportamientos problemáticos.

2.1.4 Concepto de factores protectores

Krauskopf, añade que una situación personal o ambiental que se caracteriza por la ausencia de factores de riesgo constituye una situación protegida. Sin embargo, de acuerdo con diversas investigaciones extranjeras, la presencia de factores de riesgo es más común de lo que se pudiera pensar, y no siempre influye en el desarrollo de comportamientos de riesgo. (Krauskopf, 1999)

Se ha observado que entre la mitad y dos tercios de los niños viven en hogares que presentan algún factor de riesgo, como criminalidad familiar, alcoholismo de los padres, vivencia de abuso, dificultades económicas, entre otros. Pese a ello, no todas las personas manifiestan comportamientos de riesgo. Esto se debe a que una proporción las personas se encuentran expuestas a la presencia de factores de riesgo cuentan, además, con factores protectores que atenúan el efecto de dichas dificultades, disminuyendo la probabilidad de desarrollar comportamientos de riesgo. Papalia, D., Olds, S., Feldman, R. (2001)

2.1.5 La Resiliencia como un factor protector

En este sentido, se ha observado que hay niños y jóvenes que, pese a que conviven con una gran cantidad de factores de riesgo, son capaces de sobrellevarlos y lograr un desarrollo adecuado. Este fenómeno es atribuido a lo que se puede denominar la resiliencia. Ésta puede ser definida como “la capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir de ello fortalecido o incluso transformado”.

Becoña Iglesias, menciona que los niños y jóvenes que poseen cualidades que les permiten transformar su trayectoria de riesgo en una que manifiesta resiliencia, son llamados resilientes. Por ejemplo, un niño que logra permanecer en la escuela pese a no contar con apoyo familiar o vivir en un hogar donde existe abuso de drogas o maltrato, puede entenderse como un niño resiliente. (Becoña Iglesias, 2006)

Al constatar la existencia de este tipo de fenómenos, los investigadores se interesaron en descubrir qué cualidades tienen los niños resilientes y qué la diferencia de otros niños que sí desarrollan comportamientos problemáticos en las mismas circunstancias. Este enfoque representa un vuelco importante frente a otros que se centran en encontrar y remediar disfunciones, patologías y enfermedades. Desde esta perspectiva se busca explotar los recursos, cualidades y habilidades naturales que las personas poseen para salir adelante frente a la adversidad.

2.1.6 Cualidades que aportan a la Resiliencia

Al igual que los factores de riesgo, los factores que aportan a la resiliencia se pueden clasificar en cualidades internas y del contexto:

a) Cualidades internas:

Habilidad social: Poseer habilidad para provocar respuestas positivas en los demás, flexibilidad, habilidad para moverse entre diferentes contextos culturales, empatía, habilidades de comunicación y sentido del humor.

Habilidades de solución de problemas: Ser capaz de planificar, poseer pensamiento crítico, creativo y reflexivo. También se considera como una habilidad importante el conocer a personas a quienes poder acudir para ayuda en caso de tener problemas.

Conciencia crítica: Tener conciencia reflexiva (darse cuenta) de la estructura de las carencias de las circunstancias que se vive (por ejemplo, tener conciencia de que se tiene un padre abusivo, una escuela insensible, o una comunidad discriminatoria), además de poseer la habilidad de crear estrategias para superarlas.

Autonomía: Poseer una noción de la propia identidad, habilidad para actuar en forma independiente, ser capaz de autocontrolarse y mantener un sentido de autoeficacia pese a la adversidad, son habilidades que se han asociado a la resiliencia. (Cuervo, 2011)

Otras habilidades que se consideran muy importantes son la capacidad de resistir mensajes negativos acerca de uno mismo, y ser capaz de alejarse por sí mismo de los problemas (poder decir que no a un ofrecimiento de drogas, por ejemplo). Ambas son manifestaciones de una buena autonomía. ,

Sentido de propósito: Tener aspiraciones educacionales, motivación de logro, persistencia, esperanza, optimismo y capacidad de dirigir el comportamiento al cumplimiento de metas.

b) Cualidades del contexto:

Relaciones sociales preocupadas: La presencia de, a lo menos, una persona adulta que se preocupa por el niño (dentro o fuera de la familia), que lo acepta no importando lo difícil que sea su comportamiento, implica poseer una relación social preocupada.

Este adulto puede ser uno de los padres u otro adulto (por ejemplo, el profesor, la abuela, el padre de un amigo). Asimismo, tener uno o varios amigos cercanos y confidentes ayuda a desarrollar un comportamiento resiliente en la adolescencia.

Altas expectativas: Es particularmente estimulante que los adultos e instituciones cercanas tengan altas expectativas acerca de lo que el joven puede lograr, y brinden el apoyo necesario para alcanzar dichas metas. Este proceso es particularmente importante en el establecimiento escolar y estimula el esfuerzo del joven. ,

Oportunidades de participación significativa: Es importante brindar a los jóvenes la oportunidad de participar en aquellos asuntos que les atañen, así como ser objeto de respeto y preocupación. El privar a los jóvenes de oportunidades de participación en actividades significativas puede convertirse en una circunstancia de riesgo.

2.1.7 Factores de riesgo asociados a la generación de comportamientos delictivos

De los 4 tipos de conductas de riesgo que se mencionaron anteriormente (abuso de drogas, sexualidad precoz o insegura, deserción escolar, comportamiento delictivo o violento), interesa explorar con mayor detalle aquellos factores de riesgo y los mecanismos

que influyen en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil. A continuación, se presentan los principales hallazgos de la investigación internacional y nacional sobre la materia.

En general, la investigación internacional provee mayores respuestas respecto de los factores de riesgo involucrados en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil, ya que se ha abordado el estudio del comportamiento delictivo tanto en jóvenes aprehendidos como en aquellos que no son aprehendidos. Como se mencionó, las aprehensiones de personas no necesariamente reflejan la cifra real del delito debido a que no todos los delitos cometidos son efectivamente detectados ni todas las personas que los cometen son aprehendidas.

En cambio, la investigación nacional se concentra en la descripción de las características de jóvenes que han sido aprehendidos y que se encuentran encarcelados o adscritos a algún programa del Servicio Nacional de Menores.

Factores de riesgo y comportamiento delictivo: La investigación internacional como se ilustró brevemente en la introducción, desde el comienzo de la investigación acerca de la génesis del comportamiento delictivo, éste ha sido objeto de un intenso debate.

Variadas perspectivas y teorías han intentado explicar el fenómeno desde disciplinas tan diversas como la genética, la fisiología, la bioquímica, la neurología, la psicología, la sociología, y la economía. En un principio, cada disciplina intentaba formular teorías que explicaran el fenómeno delictivo en su totalidad, como lo fue el caso de los delincuentes innatos de Lombroso.

Hoy, sin embargo, los diversos enfoques criminológicos tienden hacia la integración interdisciplinaria de las explicaciones sobre las variables que causan de la delincuencia. Actualmente se estima que el crimen es un fenómeno complejo y multicausal, en cuya génesis participan múltiples variables (individuales, familiares, comunitarias, socioeconómicas, etc.) y cuyo peso relativo en la explicación del fenómeno aún es poco claro.

2.1.8 La generación del comportamiento delictivo

En este punto se detalla los factores que generan el comportamiento delictivo en los jóvenes.

Factores de riesgo individuales:

Existe una serie de características personales que han sido asociadas al desarrollo de comportamiento delictivo. Entre éstas se pueden mencionar las más relevantes:

- Baja inteligencia: La inteligencia medida por tests estandarizados se asocia al delito común, no así a otros tipos de delitos como la estafa. Esto puede encontrarse asociado a la

baja escolaridad que se observa en jóvenes en conflicto con la justicia. (Heine, A., Blanco, J., & Mertz, C, 2004)

- Comportamiento difícil en la infancia: La irritabilidad, la hiperactividad, el oposicionismo y la agresividad temprana en el niño han sido asociados al desarrollo de comportamiento delictivo posterior. La presencia de dichas características parecen ser tanto una expresión de estilos parentales inadecuados, como un factor que contribuye al deterioro de las relaciones armónicas con la familia y por ende expone al niño a otros factores de riesgo.

- Otros rasgos de comportamiento: Jóvenes infractores muestran muchas veces bajo autocontrol, impulsividad, insensibilidad, alta tendencia a tomar riesgos, visión cortoplacista e irreflexividad sobre los efectos negativos de su comportamiento.

- Rasgos cognitivos: Se ha descrito la presencia de rasgos particulares presentes en jóvenes infractores. Se suele observar una tendencia a atribuir la responsabilidad de su comportamiento a fuerzas externas, a sentir que el mundo es para el propio beneficio, a distraerse con facilidad, a mostrar extrema confianza en sí mismo y pereza en el ejercicio de pensamiento crítico. (Steinberg, L, 2001)

También, se ha observado que tienden a estar orientados hacia el poder, es decir, enfatizan las diferencias entre las personas en términos de fuerza y debilidad, y a tener un estilo atribucional negativo, en otras palabras, a atribuirle intenciones hostiles a acercamientos sociales ambiguos o neutrales. En este sentido tienden a interpretar el mundo como un lugar hostil.

- Pobres relaciones con los pares: En ocasiones tienden a establecer malas relaciones con compañeros dentro y fuera de la escuela, lo que deriva en un relativo aislamiento social (Kaztman, R, 2001).

- Influencias genéticas: Los estudios que han abordado la influencia genética en la generación del comportamiento delictivo han sido fuente de intenso debate y polémica. Lo único que se sabe con certeza es que no existe un gen responsable del comportamiento criminal.

La mayoría de estas características individuales son atribuibles a la vivencia de dificultades en el proceso de socialización primaria (familia) y secundaria (escuela). Hay relativo consenso respecto de que tales rasgos se deben predominantemente a una socialización inadecuada.

Factores de riesgo familiares:

La literatura extranjera ha investigado ampliamente la influencia de la familia en el desarrollo del comportamiento delictivo. Existirían varias formas en que las características familiares influyen en la generación de comportamiento delictivo:

- Estrés familiar: La vivencia de dificultades por parte de los tutores responsables (por ejemplo, estrés económico) genera conductas de hostilidad, evitación, depresión, conflicto, etc., en los padres. Esto también deriva en el aislamiento del niño, ya que se suspenden las funciones de cuidado y monitoreo de su comportamiento.

- Estructura familiar: El crecer en familias monoparentales, ser hijo de padres solteros y vivir en una familia de gran tamaño (más de 4 hijos), son variables que han sido descritas como antecedentes del desarrollo de conductas de riesgo. Por sí mismas estas variables parecen no ser un factor de riesgo, sino que se asocian con una mayor probabilidad de que se deteriore el estilo parental y predomine un monitoreo inadecuado.

- Abuso y negligencia familiar: El ser objeto de abuso y negligencia pareciera predisponer al desarrollo de una personalidad sociópata más que un comportamiento delictivo en sí. El comportamiento delictivo es un componente que forma parte del cuadro de la personalidad sociopática y, sin embargo, no todas las personas que infringen la ley tienen una personalidad sociopática. Por ello el efecto puede ser más indirecto que directo.

- Estilo parental hostil, crítico y punitivo: Se sostiene que esta variable tiene una influencia importante en la generación y mantención del comportamiento delictivo. Existen diferentes explicaciones de cómo la coerción y la hostilidad parental pueden llevar al desarrollo del comportamiento delictivo

La hostilidad en las relaciones parentales promueve el alejamiento del niño de las personas, ya que disminuye la intensidad de los lazos afectivos que el niño establece con los individuos y la sociedad, contribuyendo al debilitamiento del compromiso con los valores prosociales. En este sentido, el maltrato por parte de los padres hacia el niño o adolescente resulta en el desarrollo de un pobre apego con los padres.

De acuerdo con la teoría de control social de Hirschi señala Rutter, Giller y Hagell (1998), que todas las personas tendrían una tendencia hacia la desviación social, ya que ésta provee los medios más expeditos para satisfacer los deseos personales. La desviación es inhibida por los lazos afectivos que los individuos tienen hacia diversas instituciones como la familia y la escuela. Se evitaría el comportarse de modo desviado, ya que esto arriesgaría las relaciones sociales que son apreciadas por las personas.

En este contexto, aquellos individuos que no tienen estos lazos tienen mayor libertad para emprender este tipo de comportamientos, ya que tienen menos que perder. Por otro lado, la exposición crónica a patrones violentos de comportamiento puede fomentar aceptación de tales patrones, los cuales se imitan y son reforzados. El uso de un estilo parental inadecuado (duro e inconsistente) en el manejo del comportamiento oposicionista temprano del niño moldea la ocurrencia de conductas agresivas posteriores, ya que la frecuencia de las interacciones coercitivas entre niños y padres aumenta progresivamente.

Los padres se vuelven crecientemente inconsistentes en sus estilos disciplinarios, lo que contribuye al desarrollo de un comportamiento agresivo persistente que se extiende a la escuela, generando rechazo por parte de los pares y fracaso académico. Dadas las condiciones anteriores, se facilita que el niño se relacione más frecuentemente con grupos de pares desviados.

La vivencia de maltrato genera sentimientos negativos que hacen más probable que se responda con agresión al estrés. Sentimientos como la ira se asocian con una tendencia a percibirse a sí mismo como víctima, lo que energiza la acción del individuo, disminuyendo sus inhibiciones.

En síntesis, respecto del ámbito familiar es posible concluir que los padres inefectivos, que no supervisan, que son ambiguos, y cuyos métodos disciplinarios dependen de su propio estado de ánimo más que de lo que el niño ha hecho, no responden a las necesidades del niño, y se convierten en un contexto de riesgo para éste.

Factores de riesgo asociados al grupo de pares:

La importancia de la influencia del grupo de pares se ha descrito en numerosos estudios. Los jóvenes que exhiben comportamientos delictivos tienden a tener amigos delincuentes y a realizar las actividades delictivas en conjunto. Se desconoce cómo es que el grupo ejerce esta influencia. Se ha afirmado que existiría una tendencia hacia la elección mutua entre el joven y el grupo. Esto es, en un principio, es el joven quien elige asociarse a los grupos de amigos en los que prefiere participar, ya que siente atracción hacia éstos.

En un segundo momento, una vez que un joven se ha incorporado en un grupo de pares con tendencias delictivas, estos grupos de pares influyen en la persistencia de estas

actividades. Esto implica que el joven ya debiera tener ciertas preferencias por grupos de pares involucrados en actividades delictivas. Los amigos pueden influir en el desarrollo de conductas de riesgo en la medida en que tengan actitudes favorables hacia éstas, que pasen mucho tiempo juntos y que sean grupos muy cohesionados.

Todos los comportamientos se aprenden en un contexto social: La elección de cuáles son los comportamientos que finalmente se aprenden depende del contexto y las personas con que los individuos se relacionen. Si se interactúa con personas que tienen una orientación delictiva, el aprendizaje de estos comportamientos se favorece en la medida que las relaciones con estas personas sean frecuentes, duraderas, intensas y tengan sentido y significado.

Esto también explica el por qué el pasar mucho tiempo con la familia neutraliza el efecto de la influencia de los pares. La naturaleza de las relaciones con los demás cambia con la edad. Por ello, la influencia que puede ejercer el grupo de pares tiene mayor impacto sobre una persona durante la adolescencia. En este período, el tiempo libre de los jóvenes es prestado por menos instancias de supervisión parental, por lo que los grupos de pares son más influyentes. En cambio, los estilos parentales tienen mayor impacto en el desarrollo durante la preadolescencia.

Factores de riesgo social-comunitarios:

El estudio de la conformación de áreas de alta criminalidad ha llevado a establecer que hay ciertas características del área de residencia que son influyentes en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil. La relevancia de la materia se debe a que se ha descrito que jóvenes que abandonan áreas de alta concentración de delitos, reducen la frecuencia de comportamientos infractores de ley, pese a que se mantienen constantes otros factores de riesgo. Las áreas de alto crimen impactan en el desarrollo de niños y adolescentes y son producto de un Inter juego entre políticas de vivienda, de empleo y procesos sociales comunitarios

Áreas que concentran altas tasas de crimen se caracterizan por la presencia conjunta de características como:

- Tener mala reputación.
- Menos presencia de prácticas familiares de socialización protectora.
- Alta rotación de personas que viven en el barrio (bajo compromiso comunitario).
- Alta proporción de desempleo.
- Alta proporción de niños y adolescentes en situación de riesgo.
- Comunidad con sentimientos colectivos de ineficacia.
- Falta de oportunidades legítimas, lo que favorece la tendencia hacia actividades ilegales.
- Comunidad con falta de confianza en los vecinos.
- Comunidad con falta de sentido de control sobre el contexto.

- Comunidad con escasas redes de amistades.
- Comunidad con bajos niveles de participación.

Como se observa de las características anteriores, dichas áreas aglomeran una serie de variables de riesgo, que, al encontrarse en el contexto inmediato de niños y jóvenes, ejercen una importante influencia en su desarrollo. Dichas características dificultan la formación de lazos comunitarios que sostengan solidaridad y provean de supervisión efectiva a adolescentes.

Factores de riesgo socioeconómicos:

Actualmente, no hay duda de que el comportamiento delictivo juvenil se ve influenciado por una larga lista de variables socioeconómicas. Entre éstas se han descrito:

- Desventajas socioeconómicas La pobreza juega un rol en el desarrollo del comportamiento delictivo en la juventud, aunque no queda claro de qué forma la pobreza actúa como elemento que favorece el desarrollo de comportamientos de riesgo. En la investigación internacional se ha establecido que su influencia pareciera ser preferentemente indirecta, ya que actúa sobre la familia, la que, al sufrir de situaciones de marginalidad o pobreza, se ve expuesta a desarrollar problemas como depresión familiar, conflicto, hostilidad parental y desorganización de funciones familiares.

Esto se traduciría en un deterioro de su capacidad de brindar apoyo y supervisión de las actividades del niño. Desde esta perspectiva, el desarrollo de los adolescentes se ve

impactado por la naturaleza de los eventos estresantes a los que se encuentra sometida la familia, sus recursos, y estrategias de enfrentamiento.

- Desempleo juvenil En términos macrosociales, altas tasas de desempleo en una región determinada se asocian con un aumento de delitos contra la propiedad. Estos resultados apoyan la tesis que relaciona la comisión de delitos de propiedad con la necesidad económica. Sin embargo, también se ha constatado que una persona que se encuentra sin trabajo tiene mayor probabilidad de incurrir en un delito adquisitivo en la medida en que atribuya la responsabilidad de su situación a fuentes externas, y no a sí mismo.

Por otro lado, se ha observado que el desarrollo de un estilo de vida delictivo se asocia a los mismos factores de riesgo que predisponen al desempleo. Por ejemplo, niños que presentan comportamientos problemáticos (oposicionistas, desafiantes) tienen una mayor probabilidad de abandonar la escuela, lo que deriva en que sea más probable que se conviertan en trabajadores no calificados o semicualificados, los cuales, a su vez, tienen graves dificultades para encontrar trabajos estables.

2.1.9 Tipos de comportamiento delictivo

La literatura internacional no ha logrado identificar un único “perfil” del joven que se involucra en actos delictivos. Los adolescentes que participan en delitos se encontrarían compuestos por un grupo muy heterogéneo de personas, con una amplia diversidad antecedentes, y que incursionan en una gran diversidad de delitos. Se han identificado 5

tipos de comportamiento delictivo que son diferentes en cuanto a la naturaleza de los factores de riesgo asociados.

Éstos serían el comportamiento delictivo considerado como normal, el comportamiento delictivo asociado a la hiperactividad, el comportamiento delictivo asociado a ciertas etapas vitales, el comportamiento delictivo asociado al abuso de sustancias, y el comportamiento delictivo asociado a problemas psicológicos o psiquiátricos.

El comportamiento delictivo como algo normal:

Blanco y Morán, (1999) indica que la mayor parte de la investigación sobre comportamiento delictivo se enfoca en la búsqueda de disfunciones personales (trastornos de conducta, personalidad sociópata, u otros problemas psicológicos o psiquiátricos) o disfunciones sociales (problemas familiares, deficiencias en la socialización, escasez estructural de oportunidades, generación de identidad antisocial por estigmatización, etc.) que sean capaces de explicar la desviación de una persona. Sin embargo, se está prestando cada vez más atención a lo que se ha denominado crimen “normal”.

Este concepto se refiere al comportamiento delictivo generado en un contexto donde la norma considera aceptable la adopción de estos comportamientos. En estos casos, los factores de riesgo usuales no son relevantes. Este tipo de delincuencia hace referencia, por ejemplo, a los delincuentes de cuello blanco, casos en los cuales muchas veces no es posible apreciar la presencia de factores de riesgo como los expuesto en este documento.

El comportamiento delictivo e hiperactividad:

Una característica importante que se presenta como antecedente repetido en jóvenes infractores persistentes, es el hecho de haber padecido hiperactividad en la infancia. Pascual-Castroviejo, I. (2008) Agrega que la hiperactividad es un síndrome de aparición temprana que se asocia a dificultades cognitivas y bajo nivel de atención y/o impulsividad.

Dicho síndrome (especialmente el de tipo impulsivo), se diferenciaría importantemente de otras formas de comportamiento delictivo debido a su aparición temprana en la infancia media. El síndrome hiperactivo contribuye a generar desajustes sociales que llevan al niño a establecer relaciones personales pobres con las personas de su entorno, especialmente con adultos significativos (padres, profesores, etc.). Esto debido a que su comportamiento tiende a provocar reacciones de rechazo en las demás personas, lo cual a su vez impacta negativamente sobre el desarrollo de la persona.

Comportamiento delictivo y edad:

La prevalencia del comportamiento delictivo tiende a elevarse durante la adolescencia. En este sentido, es importante diferenciar el comportamiento delictivo que surge durante adolescencia y que desaparece con la edad, de aquel que tiende a persistir a lo largo de la vida. El comportamiento delictivo persistente tiende a tener un comienzo más temprano, es decir, durante la infancia, y se asocia con una mayor presencia de factores de riesgo.

Comportamiento delictivo y abuso de sustancias:

El abuso de sustancias influye el comportamiento delictivo. En este sentido, también se ha constatado que los factores de riesgo que preceden al abuso de sustancias y al comportamiento delictivo son similares. Del mismo modo, se ha encontrado que ambos fenómenos se pueden influir en forma bidireccional. Es decir, el incurrir en comportamiento delictivo puede predisponer al abuso de sustancias, así como el abuso de sustancias puede predisponer al comportamiento delictivo.

Comportamiento delictivo y problemas psicológicos o psiquiátricos:

Como ya se mencionó, en algunos casos se observa la coocurrencia de problemas psiquiátricos o psicológicos con el comportamiento delictivo. En este sentido, existe la tentación de considerar la delincuencia como producto de diversos trastornos psicológicos o psiquiátricos. En efecto, existen cuadros psiquiátricos que presentan comportamientos delictivos, pero solamente una parte de las personas que delinquen sufren de problemas psicológicos o psiquiátricos.

1.5 Factores que protegen contra el desarrollo del comportamiento delictivo

En términos generales, los factores que protegen contra el desarrollo del comportamiento delictivo tienen las siguientes características:

- a) Aquellos que reducen la sensibilidad ante factores de riesgo, tales como las experiencias exitosas de enfrentamiento de problemas.
- b) Aquellos que disminuyen el impacto de factores de riesgo, como, por ejemplo, la supervisión parental.

c) Aquellos que reducen o detienen reacciones en cadena negativas. Por ejemplo, buenas habilidades de manejo de conflictos ayudan a evitar escaldas en la intensidad de peleas familiares.

d) Aquellos que provocan reacciones en cadena positivas.

e) Aquellos que promueven la autoestima y el sentido de autoeficacia, como, por ejemplo, el contar con relaciones personales seguras y que cuenten con el apoyo de familia o conocidos.

f) Aquellos que abren oportunidades positivas. Esto es, aquellas experiencias como oportunidades educacionales, oportunidades de progreso académico, y oportunidades para cambiar de contexto social o cambiar de grupo de pares. Experiencias que promueven estos procesos pueden convertirse en puntos de cambio en la trayectoria de vida.

g) Aquellos que promueven el procesamiento cognitivo positivo de experiencias negativas. Se ha observado que existen ciertos factores que protegen específicamente contra el desarrollo del comportamiento delictivo común. Éstos son:

- Permanecer en la escuela.
- Mantener una relación armónica con al menos un padre dentro de la familia (o un adulto de confianza fuera de la familia).
- Gozar de adecuada supervisión parental en el contexto de barrios que adolecen de control comunitario.
- Tener una actitud mental de autosuficiencia, capacidad de planificación, y proactividad hacia la solución de problemas.

La investigación nacional

Como se mencionó en un principio, la investigación nacional existente no ha estudiado los factores de riesgo asociados al desarrollo del comportamiento delictivo propiamente tal. Ello debido a que se ha orientado principalmente a describir variables que ya sea caracterizan a la población de jóvenes que ya ha tenido contacto con el sistema judicial o establecen asociaciones entre la variación de indicadores comunales (educación, desempleo, drogas, entre otros) y la proporción de personas encarceladas según la comuna de procedencia. Mallea, Campodónico y López, (1993).

Los hallazgos expuestos a continuación permiten establecer la existencia de ciertos elementos y antecedentes comunes a jóvenes infractores que pueden ser considerados preliminarmente como factores de riesgo. Sin embargo, el diseño de las investigaciones disponibles dificulta la identificación de variables que sean capaces de diferenciar a jóvenes que se involucran en actividades delictivas de jóvenes que no se involucran en actividades de este tipo.

En la siguiente sección se describen, en primer lugar, las variables más relevantes que permiten caracterizar a la población de jóvenes infractores en contacto con la red del Servicio Nacional de Menores. Luego se describen brevemente los hallazgos de un estudio sobre factores de riesgo y delincuencia en el nivel comunal.

Política de prevención de la delincuencia juvenil:

Interrogantes pendientes para la investigación nacional al comparar la literatura nacional con la literatura internacional, es posible observar la enorme brecha de

conocimientos existentes respecto de los factores que inciden en el desarrollo del comportamiento delictivo juvenil en Chile.

En este sentido, se considera que el desarrollo de políticas de prevención de la delincuencia juvenil requiere contar con información nacional respecto de los factores de riesgo involucrados. El análisis de la literatura internacional indica que no solamente es necesario conocer los factores de riesgo involucrados, sino que también cómo éstos interactúan y cuál es la influencia que tienen sobre el desarrollo del comportamiento delictivo.

Un ejemplo que es posible considerar es que el crecer en sectores empobrecidos es un factor de riesgo, sin embargo, esta información es insuficiente para focalizar acciones preventivas. Es importante comprender, además, los mecanismos mediante los cuales las desventajas socioeconómicas inciden en el desarrollo del comportamiento delictivo persistente.

Ello permitiría identificar de mejor manera aquellos momentos del desarrollo en los cuales existen posibilidades de intervención de parte de diversas instituciones. En este contexto, es posible plantear algunas preguntas específicas que es necesario sean abordadas por la investigación nacional para permitir un adecuado desarrollo de políticas de prevención.

2.3 Bases Legales

La criminalidad de los menores, criminalidad o delincuencia juvenil no es un fenómeno nuevo en las sociedades de ahí que no extrañe que en otras épocas hayan existido normas relativas a la aplicación de la pena, por los hechos cometidos por los menores de edad.

Ciertamente, que las penas que se aplicaban a los menores eran de una enorme variedad, desde azotes, lapidaciones, castigos crueles y muerte; más no es a partir del siglo XVI, en 1704 en Roma, es cuando aparece el primer establecimiento institucional, el Hospicio de San Miguel para menores de 20 años, cuando se percibe un interés por corregir y enmendar al menor (Barbero Santos, pág. 91)

Con el siglo XVIII aparece el movimiento codificador, y se establecen criterios para determinar la responsabilidad de los menores (irresponsabilidad absoluta hasta los siete años, nueve o diez años), si se comprueba que había actuado con discernimiento; y un tercer criterio, que oscilaba entre los catorce, quince, dieciséis o veinte años, que se aplicaba pena atenuada) y se introducen nuevas tendencias en el campo de resocialización y educación del menor.

Más tarde en el siglo XIX, aparece el período humanitario que se manifiesta con la aparición de centros o establecimientos juveniles para menores (1824 hasta 1868); y hacia 1899, se dan los primeros avances significativos, en materia de menores al crearse el primer tribunal de menores en Estados Unidos, iniciándose a partir, de ahí, la jurisdicción de

menores como una "entidad propia e independiente de la jurisdicción ordinaria, sustrayendo al niño y al adolescente del procedimiento penal ordinario y destinado a elaborar programas especiales y establecer medidas especiales para ellos".(Cea D' Ancona, La justicia de menores en España, pág. 1) siendo transferido a otros países que lo incorporaron en sus legislaciones.

Ahora bien, en opinión de GARRIDO GUZMÁN, (2000) es a raíz de la segunda guerra mundial, como consecuencia de una serie de modificaciones experimentadas por nuestra sociedad: crisis de la familia y del principio de autoridad, choques entre las viejas y las nuevas concepciones sociales y estructurales" cuando surge, el fenómeno criminal integrado por grupos de jóvenes que recorren un camino de verdadera progresión entre el acto lícito y el acto ilícito". pág. 75.

Este fenómeno, que provoca una alarma social, conocido como Delincuencia juvenil, o delincuencia de menores, se convierte prontamente en un problema jurídico penal de mayor gravedad en la actualidad mundial, con dimensiones criminológicas, que además preocupa a la opinión pública en general.

Delincuencia Juvenil

El menor puede ocupar ante el delito (Tamarit, Sumalla, pág.8, 2000) dos posturas: como un sujeto activo o como sujeto pasivo, considerándose en el primer caso, en atención al límite de minoría de edad penal, como irresponsables, es decir, exento de responsabilidad criminal o de sanción penal.

Más en el segundo caso, el menor también puede ser sujeto pasivo de los delitos ubicados en el Libro Segundo del Código Penal Panameño; y para ello es claro observar que específicamente el legislador le destina, una protección penal en ciertos delitos, aunque esto no obsta, que pueda ser sujeto pasivo de cualquiera de las otras figuras delictivas previstas en la parte especial, del citado texto. Así desde, esta última perspectiva se protege al menor de 12 años en el delito de abandono y de omisión de socorro, en el maltrato, la sustracción de menores, etc.

En opinión de TAMARIT SUMALLA (pág. 8 y ss.) para establecer las bases para una verdadera protección penal de los menores, debe estudiarse ambos polos: es decir, el menor delincuente y a la menor víctima del delito. Sin embargo, por lo que respecta a este instante, nuestro interés particular estará centrado hacia la protección penal que se destina al menor delincuente.

Concepto de Minoría de edad penal

En la legislación panameña

Actualmente, el Código Penal de 1982, es decir, el Código vigente no contiene un concepto unitario de minoría de edad, que sea válido para el menor delincuente y para la menor víctima. Es así, que desde el punto de vista de los diversos tipos penales o figuras delictivas que tutelan a las menores víctimas de delito, no existe una uniformidad de criterio, pues la protección no tiene límites y es a su vez variada.

Y por lo que respecta a los menores delincuentes, el Código de 1982, omite toda referencia al respecto, dentro del capítulo de la Imputabilidad e Inimputabilidad, pues desde el punto de vista de la Comisión codificadora, no era necesario su incorporación en este texto legal, toda vez que la Ley 24 de 1951, que creó el Tribunal Tutelar de menores, los excluía de la jurisdicción penal. En tal sentido, a diferencia de otras legislaciones, no se establece como causa de exención de responsabilidad penal, de manera expresa, la minoría de edad.

Ahora bien, la inexistencia de una concepción de minoría penal desde el punto de vista legislativo nacional, ha sido transferida ahora al Código de la Familia, que determina que los menores infractores, que cometan hechos contemplados en el Código Penal, están sujetos a un régimen especial de investigación, custodia, protección, educación y resocialización. En otras palabras, el Código de la Familia, recoge el criterio seguido por la Ley 24 de 1951, que excluía de la jurisdicción penal a los menores de dieciocho años.

Este criterio, sin embargo, no aparecía en el Código de 1922, que recogía cuatro categorías de menores, siguiendo un criterio cronológico y psicológico de determinación de responsabilidad penal del menor. En este contexto, los menores de doce a catorce años están subordinados a una prueba de discernimiento a fin de determinar su responsabilidad penal (art. 55).

Por otra parte, los menores de dieciocho años y mayores de catorce años eran imputables, y en el caso de los menores de veintiún años, hasta los dieciocho años, además de considerarlos imputables, se procedía a la reducción de pena. (Muñoz Rubio y Guerra de Villalaz, pág. 100). Tal lineamiento, sin embargo, se varió al aprobarse la Ley 24 de 1951, que creó el Tribunal Tutelar de Menores, conservándose hasta nuestros días el criterio, de que los menores de 18 años son inimputables, o irresponsables penalmente.

En conclusión, desde el punto de vista de nuestra legislación actual, se entiende que la minoría de edad penal es de dieciocho años, según prevé el Código de la Familia, y con esta formulación se está equiparando la mayoría de edad civil, y política con la pena, e instaurando un sistema proteccionista para los menores de dieciocho años, delincuentes, que, con la fijación de este límite, se les excluye del Derecho Penal, y se les somete a un tratamiento especial.

En el Derecho Comparado

En la actualidad los estados han establecido una reacción penal distinta frente a los jóvenes delincuentes, de tal forma que la minoría de edad penal varía, de un país a otro, atendiendo diversos criterios. En Francia, la irresponsabilidad penal es de 18 años, aunque los mayores de 13 años están sujetos a medidas educativas y excepcionalmente a una pena atenuada, de tal forma que los menores de 13 años nunca respondan penalmente.

En Suiza, existen previsiones especiales para los menores infractores, y los mismos son clasificados en tres grupos que oscilan, entre los siete años y los veinticinco años, y en el caso de los jóvenes adultos, se les puede reemplazar la pena por medida de internamiento o en casa de educación o de trabajo.

Por lo que respecta a Italia, los menores de catorce años son inimputables, mientras que de los catorce hasta 18 son imputables, si tienen capacidad para comprender, más en Alemania, los menores de catorce años son inimputables, aunque los mayores de catorce y menores de 18 responden cuando tienen capacidad de comprender el hecho delictivo que realizaron.

En este contexto, algunos autores sostienen que la mayoría de edad penal a los 13 o 14 años, "parece no solo una barbaridad, sino también un absurdo", y señalan, que la ley está dirigida más adecuadamente a la población juvenil, comprendida entre los catorce y los dieciocho años, que si tienen la capacidad de comprensión y de responsabilidad por los hechos". Además, de que se aduce que acudir a la Justicia, en estos casos debe ser el último recurso y solo cuando hayan fracasado otros sistemas (Gimenez de Colomer, pág. 641)

También, manifiesta GARCÍA ANDRADE (pág. 507) haciendo un examen cuidadoso de conceptos biopsicológicos sobre lo que es personalidad y su maduración, que seguramente los científicos o conocedores de la materia examinaran, con mayor detenimiento en esta jornada, que los jóvenes de dieciséis años no tienen la suficiente

maduración, aun cuando se acepte una disminución de la imputabilidad penal, y que más bien, la ley en "estos supuestos acepta condenarlos por razones de riesgo a personas que aún no han alcanzado los elementos básicos de la libertad, lo que debe inaugurarse a los dieciocho años, en que ya es suficiente para culpabilizar".

Más adelante, sostiene SERRANO GÓMEZ (La mayoría de edad penal, pág. 611), que rebajar la edad a los quince, catorce, etc. tiene también efectos negativos, "pues llevar a esos chicos a centros penitenciarios es algo que se debe evitar si no queremos perder toda posibilidad de recuperación".

Ahora bien, en cuanto a la elevación de la irresponsabilidad penal, tenemos autores como QUINTERO OLIVARES (pág. 624) que propugnaba por la elevación del período de irresponsabilidad penal hasta los dieciocho años, al referirse al anteproyecto de Código Penal Español de 1983, pues señala que con "esta importante modificación se conseguiría, por primera vez en la historia legislativa española, una equiparación de los límites de mayoría de edad civil, política y penal y se avanzaría en una política criminal progresista fundamentada en el principio de humanidad y en el de mínima intervención".

Otros por el contrario, consideran que elevar la mayoría de edad penal a los dieciocho años constituiría una grave decisión, sino se toman las medidas de carácter legal, procesal y de control de menores de edad que cometen infracciones penales, pues sugiere que aumentaría la delincuencia en los jóvenes de dieciséis y diecinueve años, por lo que

sugiere el autor, que la reforma penal necesariamente debe ir acompañada de un análisis criminológico del problema, y de un aparato legal, institucional, medios personales, y materiales adecuados (Serrano Gómez, pág. 624).

Por su parte, considera, SERRANO GÓMEZ (pág. 624), que "hay que tener presente que el joven solo se le debe privar de libertad en último extremo, cuando sean ineficaces otra serie de medidas de carácter preventivo".

En conclusión sostiene GONZÁLEZ ZORRILLA (Minorías de edad penal, Imputabilidad, y Responsabilidad”, pág. 177 y ss.) refiriéndose a la propuesta de Código Penal de 1983, "que parece plausible dicha elevación y ello por varios motivos: en primer lugar, porque de esta forma se coloca a nuestro país al nivel de la legislaciones europeas en cuanto a los límites de intervención del Derecho Penal común y acaba con las incongruencias que supone la no coincidencia de la mayoría de edad penal con la mayoría de edad civil.

En segundo lugar, porque la inutilidad de la pena de cárcel para cumplir sus fines tanto con arreglo a criterio de prevención especial hace especialmente aconsejable limitar su imposición lo más posible, y especialmente con referencia a los jóvenes en quienes los efectos desocializadores de la prisión suelen ser, con diferencia, mucho más importantes que los presuntos efectos inhibidores de la amenaza penal, y no digamos ya que los efectos resocializadores de la misma.

En tercer lugar, porque elevar los límites de la imposición de la pena a los dieciocho años es congruente con las modernas tendencias en cuanto a la fundamentación de la culpabilidad en los jóvenes". Para terminar, en cuanto a los criterios tradicionales para el establecimiento de la edad penal, no puede dejar de mencionarse, el denominado criterio cronológico o edad biológica del menor de edad, (responde a partir de determinada edad) y el criterio psicológico, (que exige la prueba de discernimiento para la exigencia de la imputabilidad del menor).

La Minoría de edad en la legislación panameña

En nuestra legislación penal, la minoría de edad es una causa de Inimputabilidad, cuyo reconocimiento aparece contemplado en el Código de la Familia. En tal sentido, la declaración de exclusión de la jurisdicción penal la proclama, cuando dice que el menor infractor quedará sujeto a un régimen especial de investigación, custodia, protección y educación y resocialización (art. 523), ya que será el Juez de Menores, el que conocerá, decidirá, investigará, sobre las infracciones de estos (art. 525).

Desde el punto de vista, estrictamente penal, se coincide que la minoría de edad es una de las llamadas Causas de Inimputabilidad, pues afecta la culpabilidad del hecho

realizado, dejando inalterado el carácter antijurídico del comportamiento realizado por el menor. (Polaino Navarrete, Reforma Penal, Comentarios a la Legislación Penal, pág. 164).

El Código de la Familia, al establecer la irresponsabilidad penal a los dieciocho (18) años lo está haciendo en base a un criterio biológico o cronológico, y ha abandonado así, el denominado criterio psicológico, que exige la prueba del discernimiento, como fórmula para la determinación de la responsabilidad del sujeto. Ahora bien, la determinación de la responsabilidad penal de los menores delincuentes, tal como hemos visto no sigue siempre un criterio cronológico, pues en algunas legislaciones se acepta la prueba de discernimiento, tomando en cuenta la maduración psicológica del menor.

Desde el punto de vista de nuestra legislación penal, los menores de 18 años no tienen suficiente maduración para conocer que el hecho que está realizando es un hecho delictivo, o en otras palabras es contrario a la ley, lesivos de derechos o intereses de terceros. El menor de 18 años no es responsable penalmente, y con la actual fórmula, se establece una presunción "iuris et iure", de irresponsabilidad (González Zorrilla, pág. 163).

En otras palabras, cuando el código lo establece como eximente, "está entendiendo que se precisa haber cumplido un determinado número de años para poder disponer de los elementos suficientes volitivos que permitan al supuesto delincuente el poder adecuar la conducta a ese conocimiento de la Norma. Todo ello, en definitiva, supone que el jurista

sabe que se precisa una maduración de la personalidad para poder exigir que se responda penalmente de los actos" (García Andrade, pág. 505).

Ahora bien, desde hace mucho tiempo se plantea el fundamento de la exclusión de culpabilidad de ciertos sujetos, como es el caso de los menores, considerando algunos autores, que esa concepción tradicional, más bien se fundamenta en el criterio de la "necesidad o no de la pena", en los cuales algunos casos no está indicada la misma por el comportamiento prohibido ejecutado, por motivos de prevención general y especial (Gimbernat, Introducción a la parte General, de Derecho Penal Español, pág. 35).

Otros, por el contrario, sustentan el fundamento de la exclusión de culpabilidad, en "la función motivadora de la norma penal", hecho que solo puede apreciarse a partir de un desarrollo mental, biológico, cultural del individuo que puede motivarse por los mandatos normativos"(Muñoz Conde, 132).

Situación actual del derecho de menores y observaciones a las propuestas legislativas de reformas al código de la familia.

La justicia de menores ha evolucionado, desde un modelo enteramente Proteccionista, iniciado a comienzos del siglo XIX, con la creación de los Tribunales Tutelares de Menores, donde el menor está totalmente separado del adulto; seguido del Modelo Educativo (1945-1975) que tenía como meta el que los menores no entraran en el sistema o modelo de Responsabilidad.

El modelo de responsabilidad reemplazó al modelo educativo, en la cual se sustenta que el "adolescente de los años ochenta está mucho más próximo al mundo de los adultos que al de la infancia", y se habla de una nueva justicia para los menores, reconociéndole sus derechos y garantías, pero partiendo de una "educación en responsabilidad" (Giménez-Salinas Colomer, pág. 616).

Y este modelo de responsabilidad, "tiene un mayor acercamiento a la justicia penal adulta, en la que se refiere a derechos y garantías individuales, en limitar al mínimo la intervención de la justicia, y en las cuales las edades de minoría penal son entre los diez y catorce años y de mayoría penal, hasta los 18 años.

De tal forma, que actualmente se hayan dictado numerosas recomendaciones, referentes al proceso se tienda a suprimir las penas privativas de libertad, se otorgue una libertad condicional. En otras palabras, abogan algunos por un Derecho Penal de Menores o Derecho Penal juvenil, en la cual los menores de doce, trece o catorce no respondan penalmente, y en la cual la justicia penal distinta a los adultos puede arbitrar hasta los veintiún años. Se trata de un sistema, en la cual la solución es enteramente penal, por su sanción, pero que está orientada a la educación.

Pero como indican otros, "el presuponer la responsabilidad del menor no significa tratarle igual que si fuera un adulto"; pero debe quedar claro el mismo a fin de que no quede disfrazado por "tratamiento o prevención" que lo único que hacen es aumentar una sensación de mixtificación y de manipulación"(Martínez González, pág. 391).

Actualmente, Alemania, tiene un verdadero Derecho Penal Juvenil, que establece la imputabilidad de los menores, y distingue entre menores de catorce años (imputables), menores entre catorce y 18 años (que responden penalmente si al tiempo del hecho tuvieron la capacidad de comprensión, y el menor adulto (entre 18 y 21 años). Las medidas que se establecen son tipo formativas o educativas, pero en caso de que sean insuficientes se establece el arresto, pero en caso de que sean insuficientes se establece el arresto juvenil, de una a cuatro semanas, y la pena juvenil para delito es de cinco años máxima y de diez cuando sea considerado crimen, teniendo el sujeto derecho a la ejecución condicional.

En el Derecho Penal Juvenil, los jóvenes y adolescente responden penalmente, pero esa capacidad de responsabilidad por el hecho toma en cuenta el desarrollo moral y espiritual del joven, a fin de determinar si estaba lo suficientemente maduro para comprender lo injusto del hecho actuar conforme a esa comprensión. En tal sentido, se toma en cuenta por dicha comprobación, dos niveles: por una parte, se trata del desarrollo psíquico y físico social (un proceso suficientemente progresivo de maduración) del menor, por otra, cuenta la dimensión psicológica normativa, luego la capacidad de comprensión y la capacidad de determinación de dirección a través de la voluntad. (Albrecht, El derecho penal de Menores, págs. 40 y ss.).

La aplicación del derecho penal material de menores a los menores adultos, entre los 14 hasta 18 años, es aplicables por los Tribunales de Menores, así como también del de los adultos menores, contiene una serie de disposiciones especiales para los menores infractores.

Las propuestas Legislativas

En La Asamblea Legislativa se ha propuesto dos reformas a la legislación actual de menores, dado la creciente criminalidad de los hechos realizados por los mismos, y tal vez como una forma de dar "respuestas" a los problemas graves que afectan a la sociedad". En uno de ellos, el legislador Daniel Arias (1995), propuso la rebaja de la responsabilidad penal hasta los 14 años, basada en el criterio cronológico, y recomendando una pena atenuada y, la remisión a establecimientos especiales.

En la otra propuesta, la del legislador Roberto Ábrego, se pretendía iniciar la responsabilidad penal a partir de los 15 años, y como límite de mayoría de edad penal, hasta los 18 años. En el caso del anteproyecto de Código Penal se proponía en principio la responsabilidad penal de los menores de 16 años, sin embargo, se ha extraído esta materia, tomando en consideración el reciente proyecto presentado ante el Ejecutivo, sobre Responsabilidad penal para la adolescencia.

En este último documento, se aborda el tema de la responsabilidad penal de los adolescentes, estableciendo un sistema de justicia penal, en la cual se consagran taxativamente derechos y garantías penales, se crea una justicia de menores, con juicios, fiscales y en general se establecen otra serie de otra serie de medidas, siguiendo los lineamientos internacionales en materia de derechos humanos.

Pandillas juveniles, violencia social en Panamá

Una familia portadora de valores ofrecerá a la sociedad individuos capaces de discernir lo conveniente frente a los modelos que el medio le presente. La verdadera maternidad y paternidad responsables requiere de una adecuada educación, formación y humanización del niño y la niña; cuando esto no es así, los menores serán incapaces de manejar las relaciones interpersonales en forma adecuada y, fácilmente, caen en actitudes violentas que muchas veces son el reflejo de su ambiente familiar.

La adolescencia es una época de experimentación, y ésta puede concretarse en drogas, sexo, violación de las reglas establecidas en el hogar, escuela, sociedad. También es cuando algunos problemas del desarrollo aparecen; éstos pueden cambiar la percepción de sí mismos, disminuye la autoestima, por lo que necesitan apoyo familiar. Los menores infractores tienen una etiología de menores inadaptados con características psicológicas que influyen en la manifestación de conductas antisociales que pueden ser peligrosas para otros miembros de la sociedad.

La propensión al delito se observa con mayor riesgo en menores que presentan características innatas que deben ser educadas: introversión, carácter sumiso, irritabilidad, carácter dominante y otras. El adolescente tiene que recibir apoyo para dominar sus impulsos destructivos y superar sentimientos de inferioridad fijándose metas positivas. La vida de los menores en aspectos legales se rige por normas propias diferentes a los de los adultos, pero respetando sus derechos, ya que la pobreza y las desigualdades sociales son propiciadoras de conductas desviadas.

Los adolescentes son sujetos portadores de derechos, y si cometen ilícitos, el régimen especial de responsabilidad penal para adolescentes promueve sanciones que tomar en cuanto los principios de racionalidad y proporcionalidad.

Derechos y deberes de la familia según la legislación panameña.

La Constitución Política de la República de Panamá en su artículo 55 señala que la “patria potestad es el conjunto de deberes y derechos que tienen los padres en relación con los hijos. “Este artículo tiene grandes implicaciones en el aspecto material y emocional, pero sólo en las familias que, además de satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, se procura vivir en un ambiente de confianza, armonía, entrega, respeto y colaboración, es decir donde a cada miembro se le respeten sus habilidades y limitaciones. Sólo así se le estará dando la importancia que merece la conformación de la personalidad de los hijos, para que al llegar a la adolescencia desarrollen actividades extrafamiliares con madurez y competencia.

La Ley No. 3, del 17 de mayo de 1994, creó el Código de la Familia que responde a la necesidad de ver la problemática social y su relación con el bienestar de las familias panameñas a la luz de nuevos acuerdos de carácter internacional sobre los derechos del niño, emanados en las Naciones Unidas, en 1989.

De esta manera se responde al artículo 58 de la Constitución Nacional que establece que: “El Estado creará un organismo destinado a proteger la familia, con el fin de promover la paternidad responsable y que vigile los programas y servicios que aseguran la estabilidad de la familia panameña”.

El Código de la Familia comenzó a aplicarse a partir del 3 de enero de 1995, pero no siempre se hizo en forma coherente y sistematizada, pues a esta excerta legal se le han hecho modificaciones mediante la ley 40, del 26 de agosto de 1999 ahora bien, algunos detractores le atribuyen hechos como el aumento de cifras de menores embarazadas en las aulas de educación medía, pero analistas de probada reputación como la doctora Rosa María Britton (2006, pág. 2) indican que son otras las causales, tales como falta de adecuada educación sexual, influencia de los medios televisivos, jóvenes carentes de seguridad familiar, entre otras.

Este código contempla medidas relativas a menores de conducta delictiva. De esta manera, en el artículo 253, título VIII, indica que “el menor infractor quedará sujeto a un

régimen especial de investigación, custodia, protección, educación y resocialización “y en el artículo 563 señala que “el que indujere a un menor al consumo de bebidas, consumo de drogas y estupefacientes o sustancias psicotrópicas será sancionada con arresto de uno (1) a tres (3) años”.

Muchos jóvenes que ingresan a pandillas “han estado expuestos a la violencia, aun en el seno de sus propias familias. En estudios hechos a jóvenes en riesgo social se les ha cuestionado acerca de la frecuencia con que sus padres o encargados les golpeaban, con el fin de reprenderlos y uno de cada 5 jóvenes contestó recibir este castigo todos los días. “Santa Cruz Giralt (2001. pág. 68).

La Ley 40 del 26 de agosto de 1999, creada para complementarse con el Código de la Familia, es un nuevo esfuerzo por considerar al niño y a la niña y al adolescente como un sujeto con plenos derechos. En la práctica, aun después de que se puso en ejecución el Código de la Familia, en 1995, se siguió castigando físicamente a los menores recluidos en las denominadas granjas de trabajo para menores.

Después del surgimiento de la ley 40 de 1999, fue cuando se le cambió la denominación de centros de reclusión y observación por centros de custodia. Este es el caso del Centro de Custodia Aurelio Granados ubicado en David, provincia de Chiriquí,

donde recientemente se capacitaba al personal encargado existente y se nombraran profesionales afines.

La ley 40, del 26 de agosto de 1999, sobre el régimen especial de responsabilidad penal de la adolescencia analiza, el tema de las relaciones entre el derecho penal de adultos y el derecho penal de adolescencia y es una 21 respuesta a documentos emanados de las Naciones Unidas como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores de 1995 y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de libertad de 1990.

Además, es una respuesta al fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las exigencias de las modernas concepciones en derecho penal juvenil que indica “El propósito final de promover esta alternativa consiste en reducir en lo posible el número de niños o niñas y adolescentes privados de libertad y de limitar el impacto negativo y estigmatizados de una sentencia condenatoria “Arosemena de Troitino (2000 pág. 95).

Los menores de edad tendrán responsabilidades a partir de los 14 años y la idea es que cuando se les exija responsabilidad penal, se les reconozcan todos los derechos y garantías que el derecho penal moderno, les concede a los ciudadanos; pero no son parte

de la jurisdicción penal ordenaría, sino que son parte de la jurisdicción especial de menores porque así lo establece la Constitución panameña.

Los medios televisivos informan constantemente como los jefes de pandillas en Panamá (El Pentágono, Kilamanjaro, Toca y Muere, Los Perros Sagrados, Los Hijos de Dios, Matar y Morir y otros) utilizan los menores para cometer delitos de diversas índoles y los hacen aparecer como ejecutores pues sólo se les aplicará lo tipificado en la ley sobre régimen especial para medir la responsabilidad penal del adolescente.

Otros organismos creados y paralelos al Código de la Familia que tienen relación con la conducta delictiva y las pandillas son los juzgados de familia, la policía de menores, los centros de custodia, seguridad ciudadana y el Ministerio de Desarrollo Social encargado de vigilar el cumplimiento de la sanción.

Acatamiento el principio de protección integral, deben participar todas aquellas instituciones del Estado que efectúen labores relacionadas con los adolescentes como Ministerio de Educación, de Salud, el Sistema de Capacitación y Formación Profesional, pues a la comunidad en la que vive el adolescente le toca colaborar, pues allí se originaron los problemas por lo que a esto se le llama culpabilidad de la sociedad “Zaffaroni (1979 pág. 52).

Las sanciones socioeducativas las impone el Juez de la Niñez y Adolescencia y también se requiere de la participación de especialistas en asuntos de familia, pues no se ha regulado la figura del juez ejecutor en Panamá, que es importante para la vigilancia y control durante el cumplimiento de la sanción penal.

En Panamá se creó la Ley 48 del 30 de agosto del 2004, conocida como “Ley antipandillas”, que pretende reducir la militancia de miembros en las pandillas; pero el Ministerio Público no la aplica, según declaraciones de la actual Procuradora General de la Nación, porque involucra aspectos legales difíciles de probar e investigaciones especializadas.

Esta ley tipifica los delitos de pandillerismo, posesión y comercio de armas prohibidas, dicta medidas de protección a la identidad de los testigos y modifica disposiciones del Código Penal y Judicial de la Ley 40 de 1999. La ola de violencia desatada actualmente en Panamá por los miembros de pandillas consiste en asaltos a mano armada (en ocasiones jóvenes con uniforme escolar) robo, tráfico, secuestro y asesinato sin motivos a particulares amparados por la ley 48 del 2004 que protege la identidad de testigos.

Se necesita apoyo estatal y privado para ejecutar acciones preventivas y una prevención especial positiva para reinsertar al delincuente a la sociedad; pero que sea una

realidad para poder bajar los índices delictivos de las pandillas organizadas, pues los centros reclusorios de adultos y de reeducación de menores en conflicto con la norma penal están sobre poblados.

Tal como lo indican las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, cuando se previene la delincuencia juvenil se está previniendo el delito en la sociedad; así se alejan de las pandillas juveniles y organizadas y adquieren actitudes humanas que lo alejan del crimen y la violencia. Directrices de Riad (1990) Art.1)

El fenómeno del pandillerismo se agrava en muchos países y no siempre sus causas son comunes como ejemplo Honduras es el país donde hay más bandas y allí no hubo guerra civil. El Salvador y Guatemala tienen serios problemas con las denominadas MARAS, que son pandillas organizadas. (Mara Salvatrucha, Mara 18)

Los medios televisivos anuncian los atracos callejeros a todo ocupante de medios de transporte, por parte de bandas, estudiantiles en Managua, Nicaragua. México y Nicaragua reciben muchos deportados de Estados Unidos, pero sus problemas de bandas son menos severos que Panamá donde las pandillas son dueñas de las calles durante horas de la noche en determinadas áreas de la ciudad Capital, San Miguelito, Colón y David.

El Ministerio de Desarrollo Social actualmente está desarrollando una variedad de programas y proyectos destinados a fortalecer los lazos familiares prevenir la violencia intrafamiliar, promover la paternidad responsable y la estrategia de captar ex pandilleros para hacer trabajos voluntarios con miembros de bandas y pandillas juveniles activos de diferentes regiones del país entre ellas Panamá, Colón, San Miguelito y David. Entre sus proyectos se destacan:

- Retorno de la Alegría: destinado a la recuperación psicosocial para niños y niñas afectados por desastres naturales o producidos por el hombre. Estos últimos se generan por las relaciones de poder asociadas al género, la ausencia de protección por parte de los tutores, irrespeto a la infancia, consumo de drogas, delincuencia, impunidad.

En estos casos, los más vulnerables son el niño y la niña, de allí que el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), preocupados por el buen desarrollo de la niñez, inicie este programa en sectores de pobreza y pobreza extrema de comunidades de 6 distritos de la provincia de Chiriquí - Voluntariado juvenil.

Requiere de jóvenes con edades de 15 a 29 años, con deseos de participar en actividades de impacto positivo en la sociedad. Su trabajo se hace efectivo con la colaboración de ONGS, empresa privada, universidades y colegios. Su accionar se dirige

a sensibilizar a otros jóvenes para evitar la violencia física, emocional, sexual; a conocer las características familiares que afectan a niños, jóvenes, adultos mayores y mujeres.

- Otro proyecto se denomina “Por una esperanza” se desarrolla en los corregimientos capitalinos de San Felipe, Santa Ana, El Chorrillo, Calidonia y Curundú que son lugares de gran actividad de las pandillas organizadas, las cuales tienen entre sus miembros un porcentaje mayor a 50%. (Estadísticas y Censo, 2003).

- Una estrategia de abordaje comunitario, denominado “Barrio seguro” abarca sectores populares de Panamá, San Miguelito, Colón y David. Para que estos proyectos y programas sean efectivos, en un grado sumo, es necesario darles continuidad y que no dependan de la cambiante política estatal partidista, sino una política estatal, exigido por las Naciones Unidas en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño de 1989, de la cual Panamá debe ser cumplidora.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) hace los esfuerzos necesarios en esta materia, pero que algunos proyectos le faltan el sustento jurídico y el auxilio de otras instancias creadas con este fin, como lo estipula la Ley 40 de 1999 y que son responsabilidad estatal para que el anteproyecto de Ley No. 189 sobre la prevención del delito deje de dormir en la asamblea de diputados en espera de su aprobación.

Es inquietante escuchar por los medios noticiosos la información de que 6 jóvenes menores de edad de alta peligrosidad, acusados de homicidio, se han evadido del centro de

custodia de menores de Colón, después de golpear salvajemente a un custodio. La responsabilidad por el hecho cometido debe ser acompañada de medidas y programas de rehabilitación y éstos son más efectivos que el encarcelamiento en centros donde impera el hacinamiento. Una política criminal con fundamento científico en forma concreta debe manifestarse con cambios en las estrategias por utilizar en la lucha contra el delito, sin eximir a estos menores de su culpabilidad, pero a través de un proceso garantista.

Factores de Riesgos delictivos en la Provincia de Colón

Situación Económica:

La fuerza laboral del Distrito de Colón es de 87,665 personas (Población Económicamente Activa), donde el 90% (79,001) realiza alguna actividad y el 10% restante (8,664) están desocupados. Del total de ocupados, el 79.8% es empleado y el 20.2% es independiente o trabaja por cuenta propia. Con relación a los empleados, el 16.5% labora para el gobierno, el 58.5% para la empresa privada y el resto, se desempeña en el servicio doméstico, instituciones sin fines de lucro o en cooperativas. Los que trabajan por cuenta propia se concentran principalmente en empleadores o dueños de empresas.

Gráficas 1: La fuerza laboral del distrito de Colón



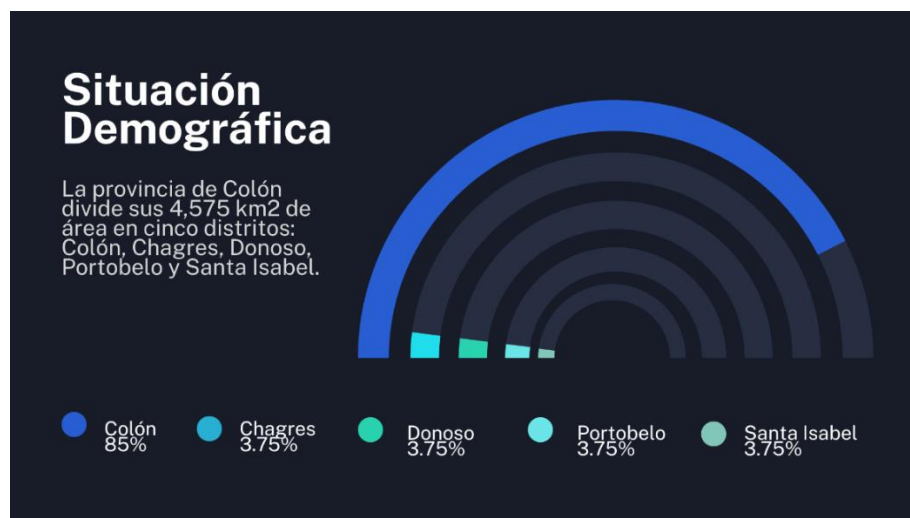
Situación Demográfica - Estructura de la Población:

La provincia de Colón divide sus 4,575 km² de área en cinco distritos: Colón, Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel. En los distritos se distribuyen aproximadamente mil personas según el censo de población de 2010. Sólo en el distrito de Colón habitaban cerca de 207 mil personas, que representan el 85% de la población total de la provincia. La concentración poblacional para la Ciudad de Colón (Barrio Norte y Barrio Sur) era del 39% con respecto al resto del Distrito, disminuyendo a 17% en el 2010.

Lo que podría atribuirse como resultado del desplazamiento de una porción de la población de la ciudad de Colón hacia el resto de los corregimientos en los últimos 20 años. A pesar de ello, aún se mantiene la densidad poblacional más alta del Distrito, en estos dos

corregimientos que constituyen la Ciudad de Colón, registrando una densidad de 14,430 habitantes por km².

Gráficas 2: Situación Demográfica.



Situación Social - Vivienda:

La situación de la vivienda es precaria en la Ciudad de Colón. En la encuesta realizada, se encontró que el 52% (8345) de las viviendas en los sectores analizados eran propias; el 38% (6165), condenadas; mientras que el 6% (900) eran alquiladas y 4% (712) con otra condición. Al observar el régimen de vivienda según sector analizado, se observa que Barrio Norte presenta similares proporciones entre las viviendas propias y condenadas, registrándose en el 40% y 45% de las viviendas de este sector, contra un 10% alquilada y 4% en otra condición.

Por su parte, Barrio Sur tiene la peculiaridad que un gran volumen de viviendas es condenado lo cual se manifestó en el 75% de las viviendas, mientras que el 25% restante son propias. Sabanitas, presenta un comportamiento diferente, ya que concentra el 88% en condición de ser propias, el 5% alquiladas y el 7% restante en otra condición.

Gráficas 3: Situación Social/ Vivienda



Gráficas 4: Viviendas de Barrio Norte, Barrio Sur y Sabanitas.



Situación Social - Transporte Público:

Al consultar a los encuestados sobre el tipo de transporte utilizado por la comunidad, se destaca con un 32% (5190) los que utilizan el transporte público (autobús); un 25% (4104), taxi; un 13% (2040), auto propio; y el 30% (4788), utiliza otras formas de movilización. Un significativo porcentaje considera que tienen acceso a servicio de transporte, lo cual se registró en el 83% (13453); mientras que el 17% (2669), considera lo contrario.

Gráficas 5: Transporte público



En Barrio Norte el 17.0% considera que no tienen acceso a transporte cercano a la vivienda, en Barrio Sur el 27.0% y en Sabanitas el 7.4%. El tipo de transporte utilizado guarda relación con el sector en que se vive. La mayoría de los usuarios califican al servicio de transporte dentro de la comunidad de bueno a muy bueno, esto se dio en un 48% de los

entrevistados (7688); el 42% (6826) lo califica como regular; mientras que otro 10% (1608), califica de malo a muy malo el servicio de transporte dentro de la comunidad.

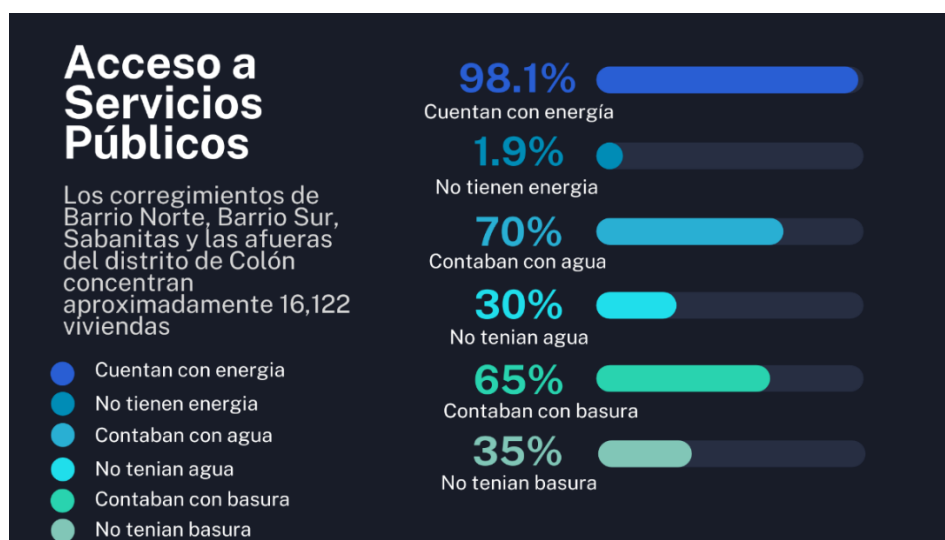
Situación Social - Acceso a Servicios Públicos:

Los corregimientos de Barrio Norte, Barrio Sur, Sabanitas y las afueras del distrito de Colón concentran aproximadamente 16,122 viviendas de las cuales el 98.1 % (15,819) cuentan con energía eléctrica, mientras que el 1.9% restante señaló no tener energía eléctrica. El corregimiento con menos proporción de viviendas con energía eléctrica es Barrio Sur, esto probablemente favorezca en igualdad de condiciones la inseguridad en el sector. En concreto, Barrio Sur registró el 94.1% de las viviendas con energía eléctrica; Sabanitas, el 99.2%; mientras que Barrio Norte manifestó que el 100.0% de sus viviendas cuenta con electricidad.

Más que el acceso a la energía eléctrica, se investigó la tenencia de energía eléctrica indistintamente que sea a través de un mecanismo formal. La tenencia de agua es un servicio vital, en la investigación se evidenció que el 70% (12833) de las viviendas contaban con el servicio de agua, en contraste el 30% (3289) de las viviendas no cuentan con acueducto. Se manifiesta similarmente, una significativa proporción de viviendas sin acueducto en el corregimiento de Barrio Sur, con 35.3% de viviendas sin agua; Barrio Norte, con el 32.4%; y en contraposición Sabanitas con plena disposición de agua.

La disposición de la basura es una condición que presenta proporcionalidades semejantes a la tenencia de acueducto, esto es así que el 65% (10503) de las viviendas señalaron contar con disposición de basura. La condición por corregimiento muestra mayor carencia de contar con sitios para disposición de la basura, en el Barrio Sur (58.8%), Barrio Norte (43.5%) y Sabanitas (4.9%).

Gráficas 6: Acceso a servicios públicos

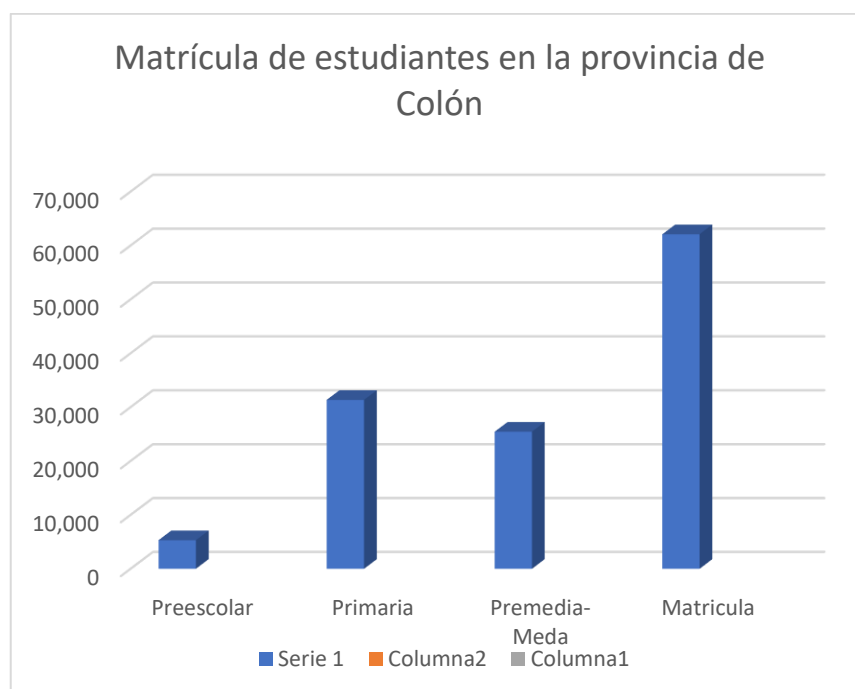


Situación Social - Educación:

Las cifras oficiales de educación para el año 2012, reflejaron los siguientes resultados: La Región Educativa de Colón, en el primer nivel o educación básica general dispone de 569 escuelas, de las cuales el 53% (299) son del nivel preescolar; el 36% (207), de primaria; y el 11% (63), de Premedia y media. Con relación al tipo de dependencia escolar, en promedio el 91% de las escuelas del primer nivel son oficiales.

Este nivel educativo concentra una matrícula de 62,086 alumnos, distribuidos en 5,307 en preescolar, 31,340 en primaria y 25,439 en Premedia y media. El personal docente para este nivel totaliza 3,261 docentes y 2,555 aulas. En lo que respecta al Distrito de Colón, existen una matrícula en el nivel de pre media y media de 22,842 estudiantes, que representa cerca del 90 por ciento de la matrícula total en ese nivel en la provincia, y el 81.8 por ciento de esta matrícula corresponde a centros oficiales.

Gráficas 7: Matrícula de estudiantes en Colón



Nivel universitario, en la Provincia de Colón

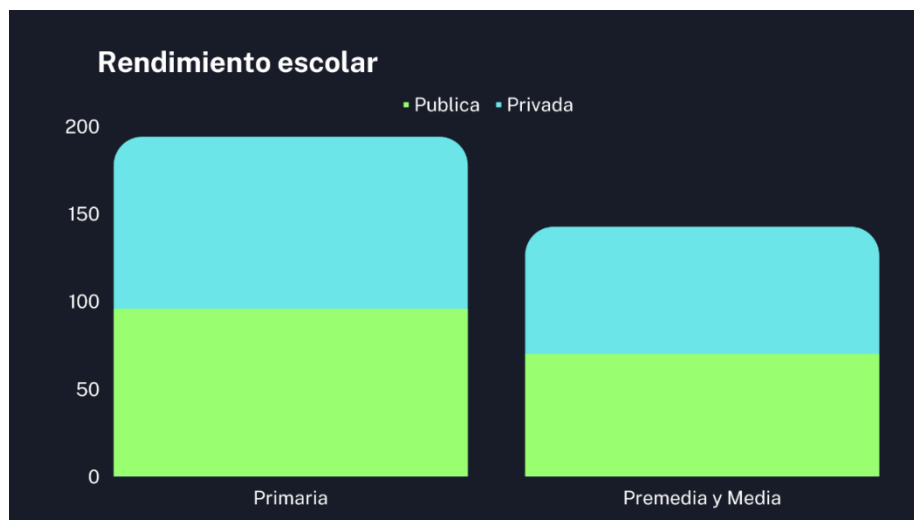
Por otra parte, La tasa bruta de escolarización en educación primaria, fue de 93.9 por cada 100 habitantes de 6 a 11 años de edad, indicador que ha reflejado una tendencia a disminuir en los últimos 3 años. Para le educación premedia y media fue de 82.9 por cada 100 habitantes de 12 a 17 años de edad, la que se ha mantenido casi estable en el mismo

período. Es evidente en las estadísticas oficiales, que ambos indicadores son marcadamente superiores al reflejado a nivel nacional.

Sin embargo, la disminución de la cobertura del sistema educativo en el segundo nivel de enseñanza es preocupante ya que la edad teórica de los alumnos potenciales (12 a 17 años) coincide con un grupo de la población joven que es particularmente vulnerable al reclutamiento y participación en organizaciones delictivas. La relación alumnas y alumnos muestra mayor participación masculina en los niveles de preescolar y media, 97.9% y 94.6% respectivamente; mientras que en los niveles de premedia, media y universitario, se presenta un comportamiento marcado en el sexo femenino, 103.1 y 240.3% respectivamente.

Estos indicadores son ligeramente superiores al promedio nacional. El número promedio de alumnos por docente es un indicador que varía según el nivel escolar: el nivel preescolar muestra en promedio 19 alumnos por docente, mientras que el nivel primario muestra 24 y premedia y media 15. Con relación al rendimiento escolar, medido a través de la tasa de aprobación, refleja para el nivel de educación primaria el 95.8%, siendo más alta para la educación primaria particular que reflejó una tasa de 98.3%. En el nivel de premedia y media este indicador estuvo cercano al 70%, siendo mayor para la educación particular con una tasa de 72.6%

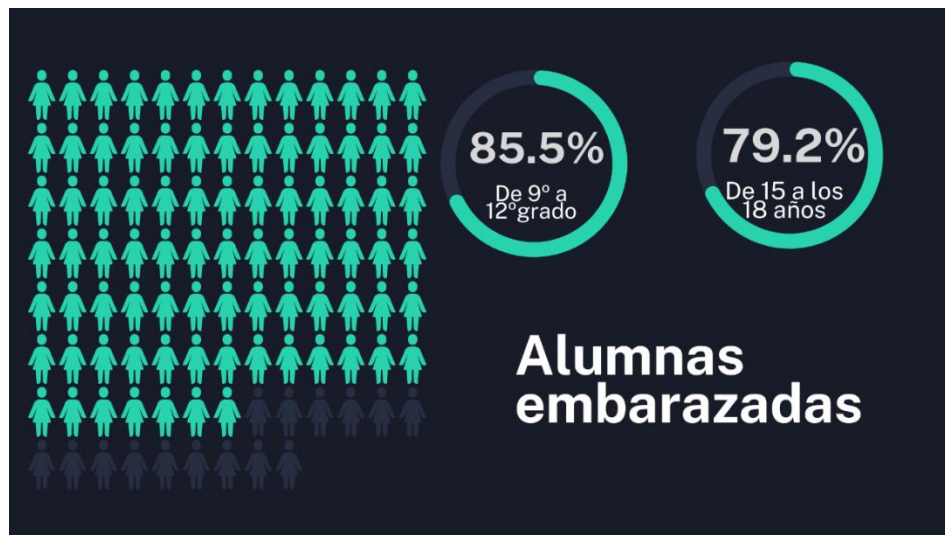
Gráficas 8: Rendimiento escolar



Alumnas embarazadas:

Para el año 2018 al 2019 el informe estadístico del Ministerio de Educación registró un total de 230 alumnas embarazadas en la Premedia y media oficial, donde el 85.5% se concentra entre el 9 y 12 grado y el 79.2% con edades entre 15 y 18 años. Colón es la región educativa que ocupa el tercer lugar en incidencia de alumnas embarazadas, lo que representa el 12.4% de las alumnas embarazadas a nivel nacional.

Gráficas 9: Alumnas embarazadas



Situación Social - Seguridad:

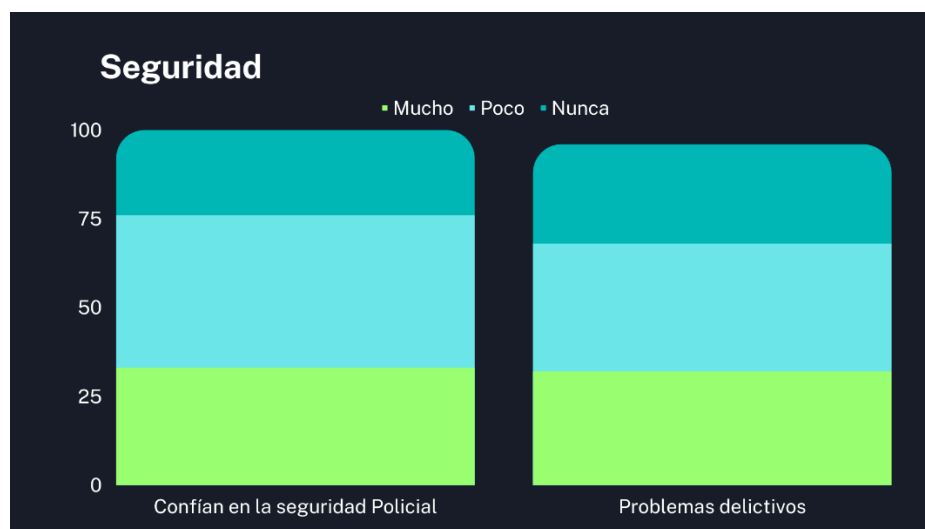
Según los resultados de la encuesta, en su conjunto los moradores de ciudad de Colón y el corregimiento de Sabanitas en un 33% (5311) confían mucho en la labor de la Policía; contra un 43% (7005) que tiene poca confianza y 24% (3806) que señaló no confiar en la labor policial. Esta percepción está asociada al sector en el cual vive el informante, dándose mayor diferencia en el Corregimiento de Sabanita en comparación con Barrio Norte y Barrio Sur, con mayor proporción entre los que confían poco o nada en el servicio de policía.

Al consultar a los moradores de la ciudad de Colón y Sabanitas, la frecuencia con que se presentan en la comunidad problemas delictivos, estos señalaron en un 36% (5863) que se registraban ocasionalmente, un 32% (5127) señala que frecuentemente, contra un 28% (4412) que manifestó que nunca o raramente se registran problemas delictivos.

Por su parte, solo un 4% (720) señaló que los eventos delictivos se daban muy frecuentes. Se destacó significativamente, una percepción diferente en los moradores del Barrio Sur, que señalaron en un 59% que los hechos delictivos se registran frecuentemente en su comunidad. Según los moradores de estos tres corregimientos, los hechos delictivos que más se registran son el robo con un 37.6% (838) de los entrevistados; el homicidio es percibido como el segundo delito más señalado identificado por el 23.2% (518); seguido por el hurto, señalado por el 15.6% (354) de los entrevistados.

La percepción sobre los problemas delictivos registrados varía sustantivamente según el corregimiento, mientras que Barrio Norte y Sabanitas presentan similares proporciones en cuanto a la percepción del delito, apuntando el robo y el hurto, entre 60% y 30% respectivamente; en Barrio Sur perciben delitos más violentos, destacando el homicidio, el intento de homicidio y las balaceras mencionadas por el 50%, 25% y 25% de los moradores respectivamente.

Gráficas 10: Seguridad



Situación Social - Salud y Servicios de Salud:

Según estadísticas oficiales del año 2012, la provincia de Colón cuenta con 71 instalaciones de salud, distribuidas en 4 hospitales, 19 centros de salud, policlínicas; y 48 subcentros y puestos de salud. De los hospitales, 3 de ellos ubicados en el distrito de Colón; de los centros de salud y policlínicas, 3 ubicados en la ciudad de los subcentros solo 1 se encuentra en la ciudad de Colón. Los indicadores hospitalarios indican que se registraron 21,648 pacientes tratados, 21,440 pacientes egresados, de los cuales 440 murieron, lo que significó una tasa de mortalidad hospitalaria de 1.9% (1.9 muertes por cada 100 egresados). En las instalaciones de salud de la provincia se dispone de 420 camas (incluye cunas), 377 en el área urbana y 43 en el área rural según estadísticas oficiales del año 2012.

La distribución porcentual de camas en la provincia con relación al total de camas en el país es de 4.7%. La ciudad de Colón concentra un total de 365 camas lo que representa 9.6 camas por cada mil habitantes en la ciudad, y 1.6 por cada mil habitantes de la provincia. Cuentan con 223 médicos: 51 del MINSA, 155 de la Caja de Seguro Social y 17 de otras instituciones públicas e instalaciones particulares. Según área, cuentan con 184 médicos en el área urbana y 39 médicos en el área rural. Con respecto al total de médicos en el país, la provincia de Colón concentra el 3.8%.

Con relación a los habitantes de la provincia, se distribuyen en 1156 habitantes por médico lo que comparado con el indicador nacional es 84% superior. Existen 48 odontólogos en la provincia: 20 del MINSA, 21 de la CSS y 7 de otras instalaciones. Según el área de ubicación, 37 en el área urbana y 11 en el área rural. Con respecto al total de odontólogos en el país, la provincia de Colón concentra el 3.4%. Con relación a los habitantes de la provincia, se distribuyen en 6278 habitantes por médico lo que comparado con el indicador nacional es dos veces mayor.

Consecuencia de la delincuencia juvenil para la sociedad:

Las consecuencias más comunes que se pueden encontrar son:

- Desequilibrio mental
- Desintegración familiar o deterioro del núcleo familiar
- Promiscuidad sexual y falta de valores morales

- Comunes enfermedades sexuales
- Muertes prematuras por broncas callejeras
- Pérdida de valores

Característica de la delincuencia juvenil

Los delincuentes juveniles se caracterizan por los siguientes rasgos:

- Son jóvenes de clases sociales bajas, aunque progresivamente se va aumentando la cifra de jóvenes delincuentes de clases medias y altas.
- Tienen un nivel cultural bajo, en lo que se refiere a conocimientos y capacidad de aprendizaje.
- Reaccionan de manera impulsiva sin dejar lugar a la reflexión.
- Su insuficiente percepción de la realidad los lleva a adoptar comportamientos asociales.
- Tienen escasa habilidad para las relaciones sociales, siendo muy pobres.
- Son incapaces de hacer frente a las exigencias vitales debido a su personalidad débil e inmadura.
- Frente a sensaciones depresivas reaccionan con impulsos agresivos y destructores.
- En ocasiones carecen de todo sentimiento de empatía y por tanto de culpabilidad.
- Pueden presentar trastornos narcisistas surgidos de la necesidad de sentirse admirado por los demás.

La Doctrina de la Situación Irregular

“La ideología imperante hasta hace pocos años estaba basada en la compasión represión. La misión de esta doctrina es la de legitimar la disponibilidad estatal absoluta de sujetos vulnerables, definidos en “situación irregular”. Su objeto se centra en la infancia “supuestamente abandonada” y “supuestamente delincuente”.

El primer término: “supuestamente abandonada”, hace referencia a la carencia de disposiciones jurídicas que prohibieran la declaración judicial del “Estado de Abandono” por mera falta de recursos materiales. El segundo término: “supuestamente delincuentes, se refiere a la violación de casi todos los principios jurídicos básicos del derecho a la libertad.

Está basada en cuatro pilares:

1. Juez de Menores cuyo comportamiento debido está equiparado al del buen padre de familia. El carácter discrecional de sus funciones los imposibilita de violar el derecho, cuando precisamente la falta de revisión judicial de sus decisiones era violatoria del derecho.
2. Las instancias administrativo-ejecutivas basadas en el asistencialismo, que se especializan en jóvenes con comportamientos antisociales, quienes se constituyen en clientela privilegiada.

3. El nacimiento de ONG.'S¹ con la propuesta de ofrecer servicios alternativos al sector gubernamental; su existencia y desarrollo quedó condicionada a la voluntad del gobierno de turno.
4. La omisión de participación de la sociedad civil se visualizó a través de la negativa o de la ignorancia del accionar de las instituciones de menores, por parte de la sociedad.

Evolución del concepto “DELINCUENTE”

La conducta del hombre, desde tiempos remotos ha preocupado a estudiosos, como también ha sido causa de investigaciones. Puesto sobre tales observaciones, el hecho desde su origen hasta su máximo desenvolvimiento. Las formas de ver el delito y quienes lo realizan han variado a lo largo de los años, mostrando la evolución de la criminología como ciencia.

“En el siglo XIX, el positivismo filosófico tuvo una enorme influencia en el campo científico que posibilitó la eclosión de diversas ciencias: la antropología, la sociología, la psiquiatría, entre otras; basadas en la utilización del método experimental.

¹Las siglas ONG's- Organización No Gubernamental / Organizaciones no Gubernamentales

El ansia del saber impulsó a buscar más allá de las leyes penales, el porqué de las conductas transgresoras, profundizando en la exterioridad, en la conducta o en la combinación de estos factores simultáneamente, para dar la explicación científica susceptible de demostración verificada; así surge el llamado Positivismo Criminológico”.

El Positivismo Criminológico, fue desarrollado por Cesare Lombroso, quién en su libro “El Hombre Delincuente”, definió los tipos básicos de delincuente: nato, loco moral, epiléptico, loco ocasional y pasional. El delincuente nato era una subespecie humana distinta en su morfología con relación a la del hombre honrado.

Según Enrico Ferri: “el hombre es una máquina que está destinado a operar de manera automática, sujeto a la ley universal de causalidad, según la cual, sometido a cierta combinación de causas fisiológicas y psíquicas, no puede reaccionar sino de una forma predeterminada”.

2.4 Perspectivas Teóricas en la Delincuencia

2.4.1 Teoría de la Elección Racional

La criminología clásica considera que las causas del crimen tienen principalmente su origen en el propio delincuente, más que en su entorno externo. Para los clasicistas, lo

que motiva a los delincuentes es el propio interés racional, y se remarca la importancia de la decisión libre y de la responsabilidad persona.

2.4.2 Teoría de la Tensión

Merton creía, que en la sociedad hay trayectorias institucionalizadas hacia el éxito. Esta teoría sostiene, que el crimen es causado por la dificultad que tienen los que viven en la pobreza, para alcanzar por medios legítimos, metas socialmente valoradas. Es decir, para aquellos que, por ejemplo, no consiguen logros educativos es más difícil alcanzar la riqueza y el status social asegurado por un empleo bien remunerado, y, por tanto, es más probable que utilicen medios criminales para obtener estas metas. Merton, por su parte, sugiere a este dilema:

1. Innovación: individuos que acepten metas socialmente aprobadas, pero no necesariamente los medios socialmente aprobados;
2. Retirada: los que rechazan metas socialmente aprobadas y los medios para adquirirlos;
3. Ritualismo: los que compran un sistema de medios sociales aprobados, pero pierden de vista las metas. Merton creía que los consumidores de drogas están en esta categoría;
4. Conformidad: los que se ajustan a los medios y a las metas del sistema;
5. Rebelión: gente que niega metas y medios socialmente aprobados, creando un nuevo sistema de metas y medios aceptables.

Una dificultad de esta teoría es que no explica porque los niños de familias con ingresos bajos tendrían un mal desempeño educativo en los primeros momentos de formación, indica el hecho de que mucho crimen juvenil no tiene una motivación

económica. Tampoco logra explicar el delito violento, el tipo de crimen juvenil que causa la mayor ansiedad al público.

2.4.3 Teoría de la Subcultura

Guarda una gran relación con la anterior. La dificultad de la juventud para alcanzar objetivos y estatus socialmente reconocidos produce grupos de gente joven que forman una subcultura delincuente y desviada del buen camino, tienen sus propios valores y normas. Dentro de estos grupos el comportamiento criminal puede ser valorado realmente, aumentando el estatus del mismo.

La noción de subculturas delincuentes es relevante para los crímenes que no están motivados económicamente. Los miembros masculinos de las bandas pueden discutir por poseer sus propios valores, tales como respecto de la habilidad para luchar, o también el atrevimiento. Sin embargo, no está claro por qué los hace “diferentes de los jóvenes normales”, es decir, no violadores de la ley. Además, no hay una elucidación de por qué la gente incapaz de alcanzar metas socialmente reconocidas debe elegir necesariamente sustitutos criminales.

Esta teoría ha sido criticada por mantener una distinción demasiado grande por separar lo “normal” de lo que sería un “comportamiento desviado”; como del mismo modo sembrar la duda respecto de si la gente joven rechaza conscientemente los valores generalmente aceptados.

2.4.4 Teoría de la asociación diferenciada

Esta teoría, trata de jóvenes en un contexto de grupo; mira como la presión de compañeros y la existencia de bandas pueden conducir al crimen. Sugiere que los jóvenes son impulsados a cometer crímenes por compañeros delincuentes, de los que aprenden destrezas criminales.

De igual manera se ha citado como factor de disminución de la delincuencia la reducción de la influencia del compañero cuando los hombres se casan. No obstante,

puede citarse el caso del delincuente que prefiere asociarse, entonces los demás compañeros delincuentes hacen que algunos comiencen a delinquir. Así, podemos plantearnos cómo fue que el grupo comenzó a delinquir.

2.4.5 Las teorías sobre el control y la reacción social

El control social es la denominación de los procesos y mecanismos, incluyendo a la socialización del menor, a través de los cuales la sociedad ejercita su denominación sobre el conjunto de los individuos, logrando que sus normas produzcan efectos. El que puede ser formal o informal, el primero es externo a la persona, y el segundo es el que se ejerce por sí mismo.

El delito tiene efectos desorganizadores sobre la vida social, por lo que a través del derecho penal (mecanismo de control social por excelencia) se recurre a reacciones formalizadas (sanciones, penas, medidas) e instituciones que las ponen en práctica; tribunales, policía, cárceles, etc. Las teorías de la reacción social o “labelling approach”, parten de considerar que es imposible comprender la criminalidad si no se estudia la acción del sistema penal que la define y que reacciona contra ella, comenzando por las normas abstractas hasta llegar a la acción de las instancias oficiales. Una de las decisiones que tomó esta teoría fue la que se dictó al estudio de la formación de la personalidad desviada, que se conoce como del etiquetamiento.

2.4.6 Teoría del etiquetado

La desviación no es una cualidad del acto ejecutado por una persona, sino la consecuencia de la aplicación de normas y sanciones a un llamado delincuente por parte de otros. El desviado es una persona a quien el etiquetamiento le ha sido aplicado con éxito, por lo que el comportamiento desviado es el que etiqueta como tal. Un menor con mal desempeño escolar que luego es internado en un reformatorio y finalmente detenido por un delito habría caído en esa situación como consecuencia del proceso de etiquetamiento, que le predisponía y le conducía a alcanzar el rol delictivo.

Las personas son entrenadas para atribuir roles a los demás y se acostumbran a relacionarse sobre la base de ellos. La atribución de condiciones negativas conduce a la estigmatización; ser estigmatizado como delincuente implica recibir un status social negativo, que condiciona y limita las posibilidades futuras de desempeño de las personas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es la explicación de los mecanismos utilizados para el análisis de nuestra problemática de investigación. Por lo general, se trata del **tercer capítulo de la tesis** y es el resultado de la aplicación, sistemática y lógica, de los conceptos y fundamentos expuestos en el marco teórico. Es importante comprender que la metodología de la investigación es progresiva, por lo tanto, no es posible realizar el **marco metodológico** sin las fundamentaciones teóricas que van a justificar el estudio del tema elegido.

3.1 Tipo de Investigación Descriptiva

Cuando se inicia el capítulo de la metodología lo primero que se encuentra el investigador es la definición del tipo de investigación que desea realizar. La escogencia del tipo de investigación determinará los pasos a seguir del estudio, sus técnicas y métodos que puedan emplear en el mismo. En general determina todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, y hasta la manera de cómo se analiza los datos recaudados. Así, el punto de los tipos de investigación en una investigación va a constituir un paso importante en la metodología, pues este va a determinar el enfoque del mismo.

Este puede dividirse en dos tipos principales de campo o de laboratorio. Que a su vez puede clasificarse en cuatro tipos de estudios principales:

- *Estudios Exploratorios*: También conocido como estudio piloto, son aquellos que se investigan por primera vez o son estudios muy pocos investigados. También se emplean para identificar una problemática.
- *Estudios Descriptivos*: Describen los hechos como son observados.
- *Estudios Correlacionales*: Estudian las relaciones entre variables dependientes e independientes, o sea se estudia la correlación entre dos variables.
- *Estudios explicativos*: Este tipo de estudio busca el porqué de los hechos, estableciendo relaciones de causa- efecto.

3.2 Fuentes de información

Todo proceso de búsqueda de información debe ser exhaustivo y muy cuidadoso para evitar el sesgo. Ser selectivo en la escogencia de fuentes es parte de la argumentación que debe llevar el trabajo de calidad, se puede decir que las fuentes las podemos dividir en dos partes:

Fuentes Primarias:

Según Buonocore (1980)² define a las fuentes primarias de información como “las que contienen información original no abreviada ni traducida”. Una fuente primaria no es, por defecto, más precisa o fiable que una fuente secundaria.

Proveen un testimonio o evidencia directa sobre el tema de investigación. Son escritas durante el tiempo que se está estudiando o por la persona directamente envuelta en el evento. Ofrecen un punto de vista desde adentro del evento en particular o periodo de tiempo que se está estudiando.

Algunos tipos de fuentes primarias son:

- Entrevista.
- Apuntes de investigación.
- Noticias.
- Autobiografías.

Fuentes Secundarias:

² Buonocore, Domingo (1980) Diccionario de Bibliotecología (2 ed.), Buenos Aires, Argentina: Marymar.

Interpreta y analizan fuentes primarias. Las fuentes secundarias son textos basados en fuentes primarias, e implican generalización, análisis, síntesis, interpretación o evaluación.

Algunos tipos de fuentes secundarias son:

- Folletos de resúmenes
- Bibliografías

El registro de las fuentes de información citados en los trabajos académicos: permite sustentar la actividad de la investigación y sirve de base para establecer premisas que argumentan los cuestionamientos de la crítica científica o profesional.

Fuentes materiales

Un requisito fundamental de toda investigación es que el trabajo pueda validarse, por lo tanto, proveer suficiente información ayuda el análisis del estudio.

Método analítico: En este método se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos, por separado. La Física, la Química y la Biología, utilizan este método; a partir de la experimentación y el análisis de gran número de casos, se establecen leyes universales.

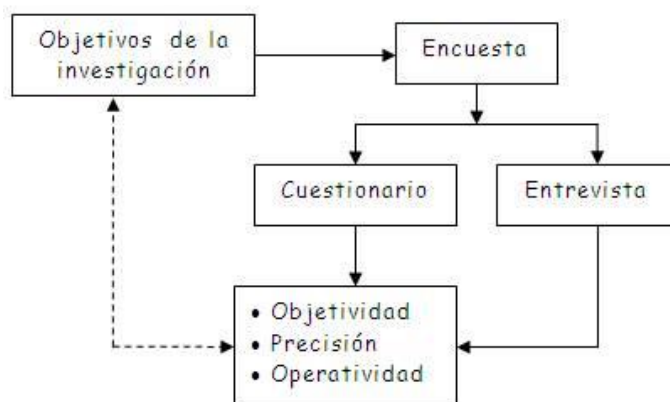
Método dialéctico: La característica esencial del método dialéctico es que considera los fenómenos históricos y sociales en continuo movimiento. Dio origen

al materialismo histórico, el cual explica las leyes que rigen las estructuras económicas y sociales, sus correspondientes superestructuras y el desarrollo histórico de la humanidad.

La observación: La ciencia nace y culmina con la observación. Durante el proceso de investigación la observación se utiliza desde el planteamiento del problema hasta la preparación del informe; La mayoría de los estudios van precedidos de una observación no regulada del problema, y conforme se avanza en ellos, se usan técnicas de investigación más precisas.

La experimentación: El término "experimento" puede tener –al menos- dos acepciones, una general y otra particular (Hernández, Fernández y Baptista, 1997: 109-110). Los experimentos "auténticos o puros" manipulan variables independientes para ver sus efectos sobre variables dependientes en una situación de control.

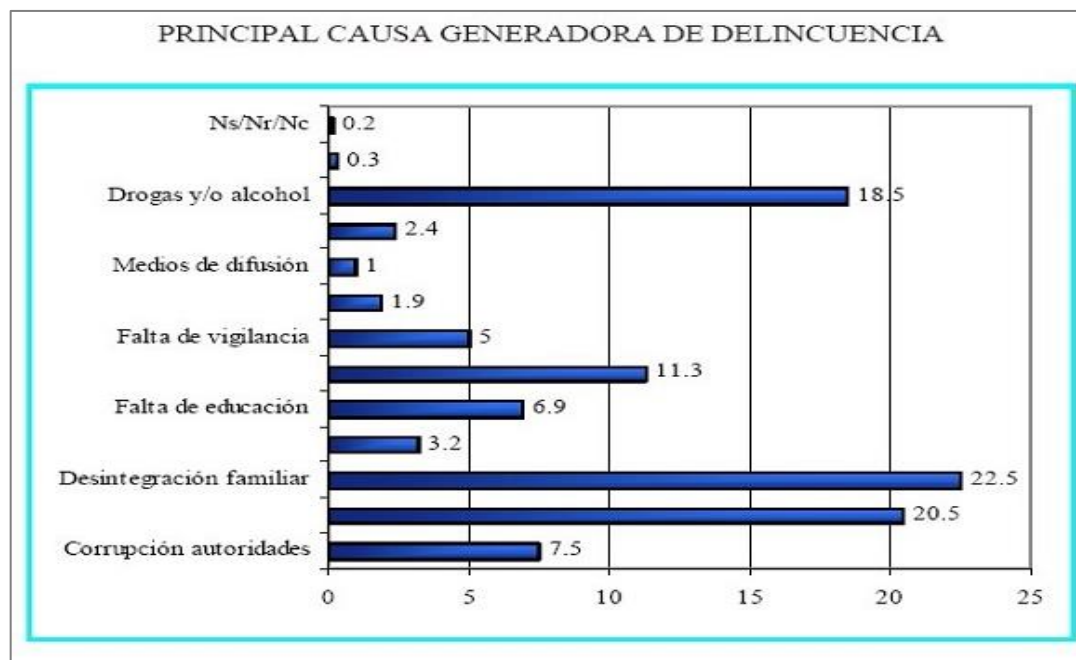
La encuesta: La encuesta es una técnica que consiste en obtener información acerca de una parte de la población o muestra, mediante el uso del cuestionario o de la entrevista. La recopilación de la información se realiza mediante preguntas que midan los diversos indicadores que se han determinado en la operacionalización de los términos del problema o de las variables de la hipótesis.



Escalas de actitudes y opiniones: Son instrumentos que miden la intensidad de las actitudes y opiniones de una población hacia un fenómeno. Se llaman escalas porque se forman de un continuo de valores que tiene diversos puntos intermedios: "Una actitud puede definirse como el grado de afecto positivo o negativo asociado a un objeto psicológico" (Pick y López, 1979).

Registro de observación: Los cuadros de registro de observación sirven para obtener datos y manejarlos estadísticamente. Además de que son una guía para el observador de los factores por investigar, sirven para registrar hechos, objetivos, causas y opiniones, entre otros.

Gráficas 11: Principal causa generadora de delincuencia.



3.3 Muestra

La muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población. La muestra se enfocan en la selección de los participantes del estudio, esta se saca en concordancia con el problema y el diseño de la investigación.

Es indispensable que la muestra sea representativa, Es el caso de las encuestas que se realizan con un grupo específico de participantes y los resultados abarcan un grupo más amplio de personas. Para seleccionar la muestra debemos empezar por definir la unidad de análisis, que no esta otra cosa, sino dónde y con quién se realizará la recolección de los datos, como, por ejemplo: Pobreza, delincuencia, adolescencia, etc, seguidamente podremos segmentar la población a través de la muestra.

Una fórmula a utilizar:

m= muestra

N= Población o universo

K= margen de error (puede ser 10%, 5%, 2%) para la fórmula, el porcentaje a usar debe ser expresado en decimales.

3.4 Tipos de Muestra

Hay diferentes tipos de muestreo, el tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera sea el estudio de la población, y para el

investigador es indispensable ya que es imposible entrevistar a todos los miembros de una población debido a problemas de tiempo, recursos y esfuerzo.

❖ ALEATORIA - cuando se selecciona al azar y cada miembro tiene igual oportunidad de ser incluido.

❖ ESTRATIFICADA - cuando se subdivide en estratos o subgrupos según las variables o características que se pretenden investigar. Cada estrato debe corresponder proporcionalmente a la población.

❖ SISTEMÁTICA - cuando se establece un patrón o criterio al seleccionar la muestra. Ejemplo: se entrevistará una familia por cada diez que se detecten.

3.5 Variables

Una variable es una característica, cualidad o medida que puede sufrir cambios y que es objeto de análisis, medición o control en una investigación.

Las variables en la investigación representan un concepto de vital importancia dentro de un proyecto. Las variables, son los conceptos que forman enunciados de un tipo particular denominado hipótesis.

En este caso podemos citar las variables dependientes e independientes en esta investigación como:

- Variable Dependiente - Conducta delictiva

- Variable Independiente - Factores sociales / Factores Económicos - Político

3.6 Conceptualización de las Variables

Se entiende por conceptualización la representación de una idea abstracta en un concepto; surge de los conocimientos generales que se poseen sobre la investigación. La palabra conceptualización deriva de la palabra 'conceptual', que se origina del latín conceptum, concepta.

En las variables citadas anteriormente podemos definir:

Conducta delictiva: Es una conducta que transgrede las normas de la sociedad a la que ese individuo pertenece. Causada por la acción humana, entendida como cualquier hecho que viole las reglas sociales o vaya contra los demás, es decir, al comportamiento que produce un delito, entendido este como toda conducta humana externa, culpable, penalmente antijurídica y punible, cuando está señalada, en el Código Penal, una pena grave o menos grave.

Factores sociales: Se incluyen factores como la raza, familia y cultura en la medida que se incidan en la comisión de hechos delictivos.

Factores Económicos – Político: La producción, distribución y consumo de la riqueza, influye necesariamente en la constitución de seres humanos propensos a la comisión del delito.

3.7 Instrumentación de las Variables

Es el arte o ciencia de aplicar instrumentos de medición y control a un proceso para determinar las variables con el propósito de mantenerlas dentro de límites específicos. Un instrumento con medidas adecuadamente de medición que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente. En una investigación cuantitativa, los instrumentos se aplican para medir las variables contenidas en la hipótesis.

El instrumento de la variable que se utilizaría sería entrevistas a las organizaciones de la adolescencia, instituciones estatales, así como los análisis existentes sobre los delitos juveniles.

3.8 Operacionalización de la Variable

En consecuencia, la operacionalización de las variables es el proceso a través del cual el investigador explica en detalle la definición que adoptará de las categorías y/o variables de estudio, tipos de valores (cuanti o cualitativos) que podrían asumir las mismas y los cálculos que se tendrían que realizar.

Es un proceso metodológico que consiste en descomponer deductivamente las variables que componen el problema de investigación, partiendo desde lo más general a lo más específico. Es el análisis que consiste en determinar si el comportamiento delictivo en el área ambiental se encuentra determinado por las condiciones sociales propias de una Provincia.

En una investigación las variables, según su nivel de medición pueden ser de tres tipos:

Cuadros 1: Operacionalización de la Variable

NOMINALES	<p>Clasifica a los individuos de acuerdo con la característica que poseen y diferencias entre los casos.</p> <p>Ejemplos: Sexo, Estado Civil, Nacionalidad</p>
ORDINALES	<p>Los atributos de las variables ordinales no solo se diferencian unos de otros, sino que mantienen una relación que permite ordenarlos lógicamente. No podemos cifrar o precisar la cercanía o la lejanía entre los jóvenes, es decir, no podemos establecer las magnitudes de distancia entre ellos mismos.</p> <p>Ejemplos: Nivel de estudios, clase social</p>
DE RAZÓN	<p>Podemos distinguir dos tipos:</p> <p>De intervalo: carecen de origen, o cero natural, o ausencia de la propiedad. Ejemplos: escala ideológica, escalas de actitudes.</p>

De proporción: el cero indica ausencia de la propiedad.

Ejemplos: Edad, años de escolarización, ingresos.

Siempre que sea posible y la naturaleza de la variable lo permita, hay que intentar registrar el mayor nivel de medición, puesto que cuanto mayor sea el nivel de medición más operaciones analíticas y estadísticas se podrán realizar con los datos.

3.9 Descripción del instrumento

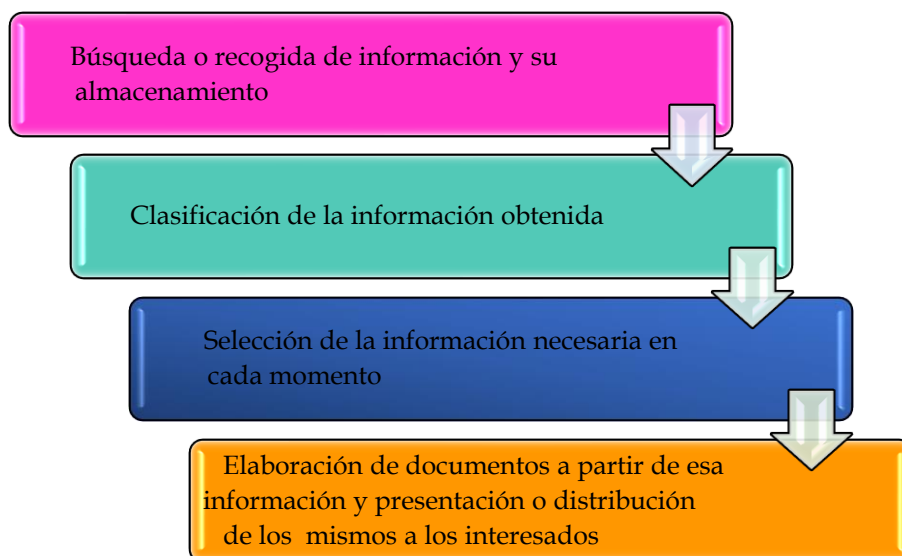
Es la herramienta que utilizara el investigador para recolectar la información de la muestra seleccionada y poder resolver el problema de la investigación, que luego facilita buscar algún tipo de solución para resolver el problema de la delincuencia juvenil.

En este caso la Entrevista realizadas será el instrumento que tomaremos en cuenta basado en los aportes de especialistas en el tema y reportajes obtenidos en la investigación.

3.10 Tratamiento de la información

El tratamiento de la información es el conjunto de las operaciones realizadas que se llevan a cabo con la información obtenida y que contara de las siguientes fases:

Ilustración 1: Tratamiento de la información



4. Análisis de los Resultados

Las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y las exigencias de las modernas concepciones en derecho penal juvenil que indica “el propósito final de promover esta alternativa consiste en reducir en lo posible el número de niños o niñas y adolescentes privados de libertad y de limitar el impacto negativo y estigmatizado de una sentencia condenatoria.

Los datos estadísticos nos indican que las cifras de niños, niñas y jóvenes en las calles que luego son captados por las pandillas organizadas aumentan. Estos menores que permanecen permanentemente en las calles de nuestros principales centros urbanos como

en este caso en la ciudad de Colón, pueden ser inducidos al camino de las drogas, el robo y otras actividades ilícitas.

Aquellos programas que crea el gobierno es parte de un pilar estratégico con una serie de objetivos específicos para intervenir contra la delincuencia juvenil tratando de controlar, disminuir, aquellas incidencias violentas contra la sociedad y personal.

5. PROPUESTA

Las intenciones deben dirigirse a las acciones preventivas, ejecutando medidas acordes con la realidad:

- Darles seguimiento a los planes preventivos y de reinserción evaluando resultados.
- Mantener información adecuada sobre los hechos violentos recientes.
- Los jóvenes deben participar en forma activa, proponiendo, modificando y actuando en aquellos programas habilitados para su formación.
- Fortalecer instituciones juveniles por la no violencia.
- Dar participación múltiple a diversos sectores en esos planes preventivos: Estado, gobierno, policía, diputados, jueces, educadores, padres y madres de familia.

En la actualidad el gobierno propuso: Plan estratégico 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2024 “Unidos lo hacemos”

CONCLUSIÓN

El rol de la familia es importante para la formación de valores, sociales y educativos para el individuo, es determinante en la conducta de nuestros adolescentes. El deterioro social y el aumento de las cifras de menores en actividades delictivas indican la necesidad de fortalecer la célula básica de la sociedad.

El incremento de pandillas juveniles en los centros urbanos panameños requiere de la aplicación de políticas sociales, destinadas a atacar el problema desde diferentes ángulos y en todas sus facetas, ya que las pandillas representan un elevado costo para la sociedad y para el Estado Nacional.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) realiza actividades integrando a expandilleros para su resocialización teniendo éxito y para estos a su vez instruya a otros jóvenes sobre la importancia de alejarse de las pandillas.

Se organizan nuevas instituciones con el propósito de alejar de la delincuencia a los niños y jóvenes, considerados como población en riesgo social, que viven en las denominadas áreas rojas de la capital y centros urbanos importantes del país.

RECOMENDACIÓN

Luego de haber aunado en la génesis del problema de la delincuencia juvenil en la provincia de Colón se pueden dar una serie de recomendaciones:

La prevención antes que la represión:

Esta parece ser la regla básica en materia de menores, a la que debiéramos dedicarle mayores esfuerzos institucionales. La mejor manera de prevenirse contra la delincuencia juvenil es la de impedir que surjan delincuentes juveniles, para lo que se requieren adecuados programas de asistencia social, económica, educacional y laboral.

La delincuencia juvenil es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no solo en nuestro país, sino también en el mundo entero.

La prevención verdadera implica el desarrollo de políticas y programas que permitan una mayor distribución de la riqueza, más adecuados, programas de asistencia social, el fortalecimiento de la educación en todos los niveles como una prioridad, oportunidad de trabajo, en fin, mejores oportunidades de vida en todos los sentidos y para todos.

Una intervención oficial cuya principal finalidad sea velar por el interés general del joven y se inspire en la justicia y la equidad.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/fuentes-primarias-y-secundarias.html>

<https://www.monografías.com/trabajos74/materiales-realizar-investigación/materiales-realizar-investigación.shtml>

Libro: Sociedad, Violencia juvenil y seguridad ciudadana. /Autor: Alfredo Graham Rodríguez

Libro: Influencia de la delincuencia juvenil en el proceso de la enseñanza-aprendizaje en la Provincia de Colón por Grajales M. Adela Sofía /Jiménez de Galván, Maritza.

<https://sites.google.com/site/tecninvestigacionsocial/temas-y-contenidos/tema-3-las-tecnicas-distributivas-la-investigacion-cuantitativa-y-la-encuesta/operacionalizacion-dimensiones-indicadores-y-variables/tipos-de-variables-los-niveles-de-medicion>

<https://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion43.htm>

Libro: Programa de intervención socio-educativo dirigido a jóvenes adolescente en riesgo social. /Autores: Marianela Osorio Marianela, Rodolfo Julio C, Rodolfo, Edith de Castillo.

<https://www.saludemia.com/delincuencia-juvenil/violencia-caracteristicas#:~:text=Los%20delincuentes%20juveniles,por%20los%20dem%C3%A1s.>

Papalia, D., Olds, S., Feldman, R. (2001): Desarrollo Humano, McGraw – Hill

Libro: Causas de criminalidad en los menores por Huggins Castañedas, Magally.

ALBRECHT, Peter Alexis, El Derecho Penal de Menores, Traducción de Juan Bustos Ramírez, PPU, Barcelona, 1990.

ARANGO DURLING, Virginia, Menores y Derechos Humanos, Ediciones Cerro Azul, 1998.

BARBERO SANTOS, Marino, Marginación Social y Derecho Represivo, Bosch, casa Editorial, Barcelona, 1980.

CEA D'ANCONA, María de los Ángeles, La Justicia de menores en España, Siglo XXI editores, Madrid. 1992.

GARCÍA ANDRADE, José, Política Criminal y edad penal, en Política y Reforma penal, Homenaje a la memoria del Prof. D. Juan De Rosal, Edersa, Madrid, 1994.

GARRIDO GUZMÁN, Luis, Algunos aspectos del tratamiento penitenciario de los

jóvenes delincuentes, en Cuadernos de Política Criminal N.º 5, Universidad Complutense, Madrid, 1978.

GIMBERNAT, Enrique, Introducción a la Parte General del Derecho Penal Español, Madrid, 1979.

GIMENEZ COLOMER, Esther, La Mayoría de edad penal en la reforma, en Política Criminal y reforma penal, Homenaje a la memoria del Prof. D. Juan De Rosal, Edersa, Madrid, 1994.

GONZÁLEZ ZORRILLA, Carlos, Minoría de edad penal, Imputabilidad, y Responsabilidad, en Documentación Jurídica, Nums. 37 - 40, Ministerio de Justicia, enero - diciembre, 1983, Madrid.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, María Isabel, La Criminología, Universidad Complutense, Madrid.